



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad.

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN N° 48 de 2021 -
INFORME DE ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL
MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA 2020



Equipo Directivo

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Departamental del Meta

DAVID FERNANDO SÁNCHEZ OBANDO
Secretario General

DAVID ALEJANDRO CHACÓN SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo

CARLOS HERNÁN PÉREZ CÉSPEDES
Asesor de Planeación, Gestión de Calidad y Comunicaciones.

DIDIER GONZÁLEZ GUZMÁN
Asesor Jurídico de Despacho

JORGE HUGO MENDOZA AGUDELO
Director de Participación Ciudadana

QUERUBÍN GÓMEZ CHACÓN
Asesor de Control Interno

Elaborado por

ANA MARÍA PULIDO MORENO
Profesional Universitario



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL	6
3. GESTIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.....	11
4. INVERSIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL.....	13
4.1 Inversión General	13
5. INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	15
5.1 Inversión General	15
5.2 Acueductos.....	17
5.3 Potabilización.....	18
5.4 Construcción, mejoramiento, adquisición y mantenimiento de redes.	18
5.5 Subsidios.....	19
5.6 Estado de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP)	20
5.7 Fuentes de captación de agua para los acueductos del departamento	21
5.8 Calidad de agua de los acueductos - vigencia 2020	22
5.9 Alcantarillado	28
5.10 Subsidios Alcantarillado.....	29
5.11 Manejo de Mataderos	29
5.12 Tratamiento de Aguas Residuales	30
5.12.1 Estado de las plantas de tratamiento de agua residual (PTAR)	30
5.13 Vertimientos en los municipios del departamento del Meta	33
6. GESTIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS.....	34
6.1 Inversión anual en PGIRS.....	35
6.2 Generación de residuos.....	36
6.3 Prestador del servicio de recolección y disposición final de residuos	37
6.4 Tipo de disposición final	38
6.5 Medio de transporte para la recolección de los residuos.....	39
6.6 Tratamiento y Aprovechamiento de los residuos.....	40
6.7 Organizaciones de reciclaje	40
6.8 Generación y manejo de residuos hospitalarios y similares	41
7. CONSERVACIÓN DE BOSQUES SUELOS Y AGUAS	43
7.1 Reforestación.....	43
7.2 Adquisición de Predios	47
7.2.1 Adquisición de predios del departamento del Meta.....	48
7.2.2 Adquisición de predios de los municipios del departamento del Meta	49
8 DEFORESTACIÓN.....	53



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

9	BIODIVERSIDAD	57
9.1	Protección de Fauna Y Flora	58
9.2	Protección de Ecosistemas Estratégicos	58
10	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	58
11	GESTIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, FORTALECIMIENTO DE LOS CAM.....	59
12	TASAS RETRIBUTIVAS.....	60
13	CONCLUSIONES.....	61
14	ANEXOS.....	66



1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Meta, dando cumplimiento al mandato Constitucional, artículo 268, numeral 7 de la Carta Política, presenta a los Honorables Diputados y comunidad en general el Informe anual sobre la gestión ambiental adelantada por los diferentes entes territoriales, Vigencia 2020.

La Contraloría Departamental del Meta, para la vigencia del año 2020, dentro de su ejercicio revisa la gestión ambiental del departamento y municipios, en cumplimiento de lo estipulado en la constitución política de 1991 en su Artículo 268 y en el Artículo 46 de la Ley 42 de 1993, proporcionando un enfoque del entorno actual del estado de los recursos naturales del departamento, recopilando información de diferentes entidades en temas como reforestación, adquisición de predios, residuos sólidos, agua potable y saneamiento básico, en esta oportunidad focaliza su atención sobre la Deforestación, teniendo como punto de partida que este fenómeno ha ido aumentando en los últimos años, afectando el hábitat de millones de especies, cambio climático y humedad de los suelos.

El informe ambiental trata de dar una visión sobre la realidad del cumplimiento de responsabilidades ambientales, así mismo, pretende ser un instrumento clave para la toma de decisiones en los municipios y demás entes gubernamentales, fortaleciendo el desarrollo de acciones socioeconómicas equilibradas, una gestión responsable frente a los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

El presente documento refleja la inversión realizada por los municipios en los temas anteriormente mencionados, con base en la información suministrada por ellos a través de la rendición de cuentas que se realiza anualmente en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría SIA, y teniendo en cuenta, información suministrada por los entes bajo control de la Contraloría Departamental, al igual que por otras entidades que de alguna forma intervienen en el manejo y gestión del medio ambiente. El contenido de la información es responsabilidad de las entidades que la suministran.

En la evaluación de la gestión ambiental se determina cómo y cuánto se ha invertido en la conservación de los recursos naturales y medio ambiente, especialmente en lo que se refiere a: reforestación, compra de predios, agua potable y saneamiento básico y residuos sólidos.

La Contraloría Departamental del Meta, en cumplimiento de su misión Constitucional y en armonía con su lema institucional "*Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad*", espera que el documento sea una herramienta práctica para el ejercicio de un control político y social, al igual que fuente de información de distintas entidades públicas y privadas, y comunidad en general.



2. NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Políticas Constitucionales concernientes al manejo y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, relacionada con las diferentes temáticas incluidas en el proceso del manejo de vertimientos, agua potable y saneamiento básico.

Cuadro 1. Constitución Política de Colombia

NORMAS Y PRINCIPIOS AMBIENTALES CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA		
Artículo	Tema	Contenido
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.
58	Función ecológica de la propiedad privada	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e Inembargables.
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano.
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
95	Protección de los recursos	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos.

Fuente: Contraloría Departamental del Meta.

Cuadro 2. Normas Generales

ALGUNAS NORMAS GENERALES	
Norma	Contenido
Decreto ley 2811 de 1974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1993	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	Ministerio del Medio Ambiente, los Procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnostico Ambiental de alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria.
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el código penal.
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para la suspensión de trámites.
Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.

Cuadro 3. Flora Silvestre y Bosques

NORMATIVIDAD SOBRE LA FLORA SILVESTRE Y BOSQUES	
Norma	Contenido
Ley 2 de 1959	Reserva forestal y protección de suelos y agua.
Decreto 2811 de 1974 libro II, parte VIII	De los bosques, de las áreas de reserva forestal, de los aprovechamientos forestales de la reforestación.
Resolución 0316 de 1974	Veda indefinida de las especies vegetales: pino colombiano, hojarasco, molinillo, caparrapi y roble.
Decreto 877 de 1976	Usos del recurso forestal. Áreas de reserva forestales.
Resolución 213 de 1977	Veda total de líquenes y quiches.
Resolución 0801 de 1997	Veda permanente de helechos arborescentes.
Decreto 622 de 1977	Sobre Parques Nacionales Naturales PNN.
Decreto 2787 de 1980	Reglamenta parcialmente el Decreto 2811 de 1974.
Resolución 0463 de 1982	Veda parcial de la especie vegetal vara de la costa pacífica.
Resolución 868 de 1983	Sobre tasas de aprovechamiento forestal.
Ley 29 de 1986	Regula áreas de reserva forestal protectoras.
Ley 139 de 1994	Crea el Certificado de Incentivo Forestal CIF.
Ley 299 de 1995	Por la cual protege la flora Colombiana.
Decreto 1791 de 1996	Régimen de aprovechamiento forestal y acuerdos regionales con este fin.
Documentos CONPES 2834 de 1996	Política de bosques.
Decreto 900 de 1997	Reglamenta el certificado de incentivo forestal CIF.
Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente y Corporaciones Autónomas Regionales	Establecen vedas de varias especies vegetales, a nivel nacional (INDERENA o Ministerio del Medio Ambiente), o regional (Corporaciones Autónomas Regionales).



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Ley 1453 de 2011
Art 33.

Daños en los recursos naturales. El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título, o a los que estén asociados con estos "Tala ilegal de bosque natural", incurrirá en prisión de 48 a 108 meses y multa de 133.33 a 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Fuente: Contraloría Departamental del Meta.

Cuadro 4. Recurso Hídrico

NORMATIVIDAD SOBRE EL RECURSO HIDRICO	
Norma	Contenido
Decreto 2811 de 1974, libro II parte III	Art. 99: establece la obligatoriedad de tramitar el respectivo permiso de explotación de materia de arrastre. Art. 77 a 78: Clasificación de agua. Art. 80 a 85: Dominio de las aguas y cauces. Art. 86 a 89: Derecho a uso del agua. Art. 134 a 138: prevención y control de contaminación. Art. 149: aguas subterráneas. Art. 155: administración de agua y cauces.
Decreto 1541 de 1978	Aguas continentales: Art. 44 a 53 Características de las concesiones, Art. 54 a 66 Procedimientos para otorgar concesiones de agua superficiales y subterráneas, Art. 87 a 97: Explotación de material de arrastre, Art. 104 a 106: Ocupación de cauces y permiso de ocupación de cauces. Art. 211 a 219: Control de vertimientos, Art. 220 a 224: Vertimiento por uso doméstico y municipal, Art. 225: Vertimiento por uso agrícola, Art. 226 a 230: Vertimiento por uso industrial, Art 231: Reglamentación de vertimientos.
Decreto 1681 de 1978	Sobre recursos hidrobiológicos.
Ley 09 de 1979	Código sanitario nacional Art. 51 a 54: control y prevención de las aguas para consumo humano Art. 55 aguas superficiales, Art. 69 a 79: potabilización de agua.
Decreto 2857 de 1981	Ordenación y protección de cuencas hidrográficas.
Decreto 2858 de 1981	Modifica el Decreto 1541 de 1978.
Decreto 2105 de 1983	Reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 sobre potabilización y suministro de agua para consumo humano.
Decreto 1594 de 1984	Normas de vertimientos de residuos líquidos Art. 1 a 21 Definiciones, Art. 22-23 Ordenamiento del recurso agua, Art. 29 Usos del agua. Art. 37 a 50 Criterios de calidad de agua Art. 60 a 71 Vertimiento de residuos líquidos, Art. 72 a 97 Normas de vertimientos, Art. 142 Tasas retributivas. Art. 155 Procedimiento para toma y análisis de muestras.
Decreto 2314 de 1986	Concesión de aguas.
Decreto 79 de 1986	Conservación y protección del recurso agua.
Decreto 1700 de 1989	Crea Comisión de Agua Potable.
Ley 99 de 1993	Art. 10, 11, 24, 29: prevención y control de contaminación de las aguas. Tasas retributivas
Documento CONPES 1750 de 1995	Políticas de manejo de las agua.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Decreto 605 de 1996	Reglamenta los procedimientos de potabilización y suministro de agua para consumo humano.
Decreto 901 de 1997	Tasas retributivas por vertimientos líquidos puntuales a cuerpos de agua.
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro de agua.
Decreto 1449 de 1997	Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática.
Decreto 3102 de 1998	Instalación de equipos de bajo consumos de agua.
Decreto 475 de 1998	Algunas normas técnicas de calidad de agua.
Decreto 1311 de 1998	Reglamenta el literal G del Art. 11 de la ley 373 de 1997.
Decreto 953 de 2013	Se reglamenta el Art. 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011.

Fuente: Contraloría Departamental del Meta.

Cuadro 5. Suelo

NORMATIVIDAD RECURSO SUELO	
Norma	Contenido
Ley 388 de 1997	Por el cual se modifica la ley 9 de 1989, y la ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones, en su ART. 3 se menciona lo concerniente a la función pública del urbanismo y en el Art. 9 se habla del plan de ordenamiento territorial POT y la obligatoriedad de que todos los municipios formulen e implementen uno.
Decreto 2655 de 1988	Cogido de Minas
Decreto reglamentario 2462 de 1989	Sobre explotación de materiales de construcción
Ley 109 de 2004	Por la cual se adicionan algunos criterios de la ley 388 de 1997 se dictan otras disposiciones
Resolución 157 de 2004	Se reglamenta el uso sostenible, conservación y manejo de humedales

Fuente: Contraloría Departamental del Meta.

Cuadro 6. Vertimientos

NORMATIVIDAD SOBRE EL MANEJO DE VERTIMIENTOS	
Norma	Contenido
Decreto 1594 de 1984	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
Ley 142 de 1994	Por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Resolución 372 de 1998	Por el cual se actualiza las tarifa mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y otras disposiciones.
Resolución 1433 de 2004	Por el cual se reglamentan los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), y se obliga a los operadores del sistema de alcantarillado al establecimiento de los objetivos de reducción del número de vertimientos puntuales.
Decreto 155 de 2004	Tasas por utilización de aguas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1220 de 2005	Establece que todo proyecto, obra o actividad que requiera de licencia ambiental, le será incluida dentro de la misma, el correspondiente permiso de vertimiento.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 111- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2676 de 2012	Por el cual reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
Resolución 631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpo de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Contraloría Departamental del Meta.

Cuadro 7. Políticas y Lineamientos

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PND 2010 – 2014		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	DE LEY 1955 DE 2019 – Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad.	
VISIÓN COLOMBIA II CENTENARIO 2019	Componentes ambientales lineamientos. Conpes 91 de 2005, Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015.	
AGUA	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010). Política para el manejo integral del agua (1996) Conpes 1750 de 1995. Estrategia Nacional del agua, (1996). Documento CONPES 3463 de 12/03/2007. Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del plan Nacional de manejo de aguas residuales, Conpes 3177 de 2002. Lineamientos de política para el sector de acueducto y alcantarillado, Conpes 3246 de 2003. Conpes 3383 de 2005, plan de desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado. Programa de saneamiento para vertimientos. Lineamientos para el manejo integral del agua.	
	ECOSISTEMAS	Conpes 3680 de 2010. Áreas Protegidas.
	BIODIVERSIDAD	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (2012). Política nacional de biodiversidad, (1996). Plan de Acción en Biodiversidad de la Cuenca del Orinoco – PARBO. Convenio sobre la diversidad biológica. Rio de Janeiro, 1992.
	SUELO	Plan de acción nacional de lucha contra la desertificación y la sequía en Colombia -2004. Adecuación del componente ambiental del sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias-MSF.
	FAUNA	Lineamientos para la gestión ambiental de la fauna silvestre en Colombia.
	ÁREAS PROTEGIDAS	Política para la consolidación del sistema nacional de áreas protegidas con base en la participación social y en la conservación, 1998.
	RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	Y DECRETOS 2676 DE 2000 Reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. DECRETO 1669 DE 2002 Modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000. DECRETO 4126 DE 2005 Modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

	DECRETO 351 DE 2014 Modificado Por DECRETO 2676 DE 2000 Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
	DECRETO 4741 DE 2005 Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
	RESOLUCIÓN 1164 DE 2002 Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.
RESIDUOS SOLIDOS	Ley 09 de 1979 Medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos.
	Resolución 2309 de 1986 define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad.
	Ley 142 de 1994 Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios.
	Documento CONPES 2750 de 1994 Políticas sobre manejo de residuos sólidos.
	Decreto 605 de 1996 Reglamenta la ley 142 de 1994. En cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Fuente: Contraloría Departamental del Meta.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena (CORMACARENA), dentro del marco legal se constituye como la Autoridad Ambiental para el departamento del Meta, a través de la Ley 99 de 1993 y a partir de la promulgación de la Ley 812 de 2003.

3. GESTIÓN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

El presupuesto del departamento del Meta para el año 2020, correspondió a \$886.285.850.145 de los cuales apropiaron \$1.902.302.497 para el sector ambiental y se ejecutaron \$735.886.569.

Los recursos ejecutados a nivel departamental se llevaron a cabo en adquisición de predios, seguido de gestión ambiental y reforestación como se describe a continuación:

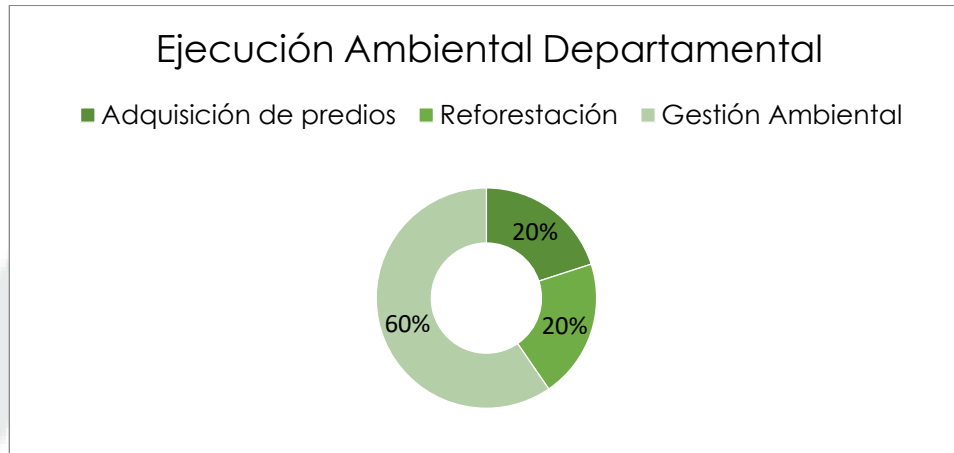
Cuadro 8. Inversión Departamental 2020

INVERSIÓN AMBIENTAL	APROPIACIÓN	COMPROMISOS
Adquisición de predios	1.141.150.497,00	147.316.668,00
Reforestación	186.016.000,00	150.216.667,00
Gestión Ambiental	575.136.000,00	438.353.234,00
Total	1.902.302.497,00	735.886.569,00

Fuente: SIA – F07CDM



Gráfico 1: Ejecución Ambiental Departamental



Fuente: SIA CDM

La participación en el sector ambiental del departamento del Meta en el año 2020 se relaciona así:

Cuadro 9. Participación en proyectos del departamento del Meta año 2020

ADQUISICIÓN DE PREDIOS	TOTAL
BPIN 2019005500209. Conservación, restauración y administración de áreas de recarga hídrica de fuentes abastecedoras de acueductos municipales y veredales en el departamento del Meta.	147.316.668
TOTAL	147.316.668

Fuente: SIA F07, 2020.

REFORESTACIÓN	TOTAL
BPIN 2019005500148. Mantenimiento a áreas reforestadas y/o establecidas en años anteriores en municipios del Meta.	
BPIN 2019005500180. Apoyo en la recuperación de áreas estratégicas de interés ambiental con material vegetal productor, protector y ornamental producido en el vivero departamental y un vivero municipal en el departamento del Meta.	150.216.667
TOTAL	150.216.667

Fuente: SIA F07, 2020.

GESTIÓN AMBIENTAL	TOTAL
BPIN 2019005500213. Fortalecimiento de la capacidad operativa para el aprovechamiento de los residuos sólidos con la red de organizaciones de recicladores en el departamento del Meta.	87.160.000,00
BPIN 2019005500215. Fortalecimiento ambiental a municipios del Dpto. del Meta.	192.375.002,00



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

BPIN 2019005500192. Fortalecimiento del sistema departamental de áreas protegidas SIDAP en el Meta.	90.015.566,00
BPIN 2019005500183. Apoyo en la formación de líderes ambientales frente al cambio climático en subregión capital cordillera del Dpto. del Meta.	17.809.334,00
BPIN 2020005500151 Implementación y fortalecimiento del sistema departamental ambiental (SISDAM), como estrategia, articulación coordinación y control ambiental para la prevención, y minimización de la tasa de deforestación, en el Meta.	-
BPIN 2020005500096. Fortalecimiento a la producción de bienes y servicios ambientalmente sostenibles en el Departamento del Meta.	25.993.332,00
BPIN 2019005500144. Fortalecimiento de la educación ambiental, para mejorar los procesos de desarrollo sostenible en municipios del Meta.	25.000.000,00
BPIN 2019005500213. Fortalecimiento de la capacidad operativa para el aprovechamiento de los residuos sólidos con la red de organizaciones de recicladores en el departamento del Meta.	87.160.000,00
TOTAL	438.353.234,00

Fuente: SIA F07, 2020.

4. INVERSIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

En la vigencia 2020, los 28 municipios del departamento del Meta apropiaron \$16.342.545.185 para el sector ambiental, de los cuales se ejecutaron \$6.277.443.958 el cual es el presupuesto revisado por este órgano de Control en el presente informe, sin incluir agua potable, saneamiento básico y prevención y atención de desastres.

4.1 Inversión General

Cuadro 10. Ejecución sector ambiental municipios departamento del Meta

Municipio	Apropiación Definitiva	Apropiación Sector Ambiental	Ejecutado Sector Ambiental	% Ejecutado	Rubro Presupuestal de Áreas de Interés	
					SI	NO
Castilla la Nueva	53.341.757.954	533.393.198	88.508.001	16,6	X	
Cumará	30.999.203.196	50.700.000	67.182.367	26,8	X	
Granada	101.256.000.000	912.573.619	881.965.259	96,6	X	
Lejanías	22.865.079.678	99.621.899	99.479.751	99,9	X	
Mapiripán	26.976.276.441	323.797.203	30.960.000	9,6	X	
Mesetas	187.333.908.391	124.507.944	33.101.000	26,6	X	
Puerto Concordia	30.982.924.814	336.689.156	332.500.000	98,8	X	
Puerto Lleras	17.212.919.580	112.632.314	-	0,0	X	
Puerto Rico	40.252.310.995	165.973.982	44.990.600	27,1	X	
San Carlos de Guaroa	19.083.703.937	309.306.017	-	0,0	X	
San Juanito	4.531.584.753	54.834.308	7.000.000	12,8	X	
San Martín	32.624.388.733	315.040.004	123.466.658	39,2	X	
Uribe	20.183.951.030	150.586.805	58.227.823	38,7	X	
Vista Hermosa	29.259.521.150	265.271.371	167.317.369	63,1	X	
Fuentedeoro	13.394.816.981	244.311.053	197.785.489	81,0	X	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Puerto Gaitán	131.000.000.000	8.004.479.814	3.152.101.492	39,4	X
Acacias	134.780.362.310	1.329.821.718	76.614.800	5,8	X
Barranca de Upía	24.388.222.105	886.543.646	155.790.786	17,6	X
Cabuyaro	35.541.290.710	390.158.939	30.000.000	7,7	X
Cubarral	11.590.299.403	355.217.818	322.499.424	90,8	X
El Calvario	5.191.259.708	42.324.271	36.349.693	85,9	X
El Dorado	15.299.408.616	59.007.079	14.500.000	24,6	X
El Castillo	12.263.980.423	97.692.801	56.000.000	57,3	X
Guamal	24.481.904.628	322.680.167	97.002.172	30,1	X
La Macarena	23.226.652.308	37.275.420	32.675.420	87,7	X
Puerto López	79.948.694.279	616.502.190	24.500.000	4,0	X
Restrepo	29.859.858.693	116.925.854	116.925.854	100,0	X
San Juan de Arama	15.389.825.053	84.676.595	30.000.000	35,4	X
TOTAL	1.173.260.105.869	16.342.545.185	6.277.443.958	37,9	X

Fuente: SIA F07, 2020.

El promedio de la ejecución de los recursos destinados para medio ambiente de los municipios del departamento del Meta fue del 37.9%, siendo relevante que, el 43% de ellos ejecutaron un porcentaje igual o mayor del 50% y el 57% de los municipios tuvo una ejecución menor del 50%; destacándose tres municipios con más del 98% ejecutado (Lejanías, Puerto Concordia y Restrepo).

- Municipios que ejecutaron más del 90%: Granada, Lejanías, Puerto Concordia, Cubarral y Restrepo.
- Municipios con menor participación: Puerto Lleras, San Carlos de Guaroa, mapiripan, acacias, Cabuyaro y Puerto López.

Seguidamente se muestra las fuentes de financiación de los recursos apropiados para el sector ambiental por cada municipio:

Cuadro 11. Fuentes de Financiación Comprometida

Municipio	Apropiación Sector Ambiental	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Convenios
Castilla la Nueva	533.393.198	88.508.001	64.166.667	24.341.334		
Cumará	250.700.000	67.182.367	67.182.367			
Granada	912.573.619	881.965.259	881.965.259			
Lejanías	99.621.899	99.479.751	70.555.351	28.924.400		
Mapiripán	323.797.203	30.960.000		30.960.000		
Mesetas	124.507.944	33.101.000	33.101.000			
Puerto Concordia	336.689.156	332.500.000	296.500.000	36.000.000		
Puerto Lleras	112.632.314	-				
Puerto Rico	165.973.982	44.990.600		44.990.600		
San Carlos de Guaroa	309.306.017	-				
San Juanito	54.834.308	7.000.000		7.000.000		
San Marfín	315.040.004	123.466.658	87.999.998	35.466.660		
Uribe	150.586.805	58.227.823	58.227.823			
Vista Hermosa	265.271.371	167.317.369	167.317.369			
Fuentedeoro	244.311.053	197.785.489		197.785.489		



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Puerto Gaitán	8.004.479.814	3.152.101.492	2.838.127.114		313.974.379	
Acacias	1.329.821.718	76.614.800	76.614.800			
Barranca de Upía	886.543.646	155.790.786	53.844.737			86.045.912
Cabuyaro	390.158.939	30.000.000	30.000.000			
Cubarral	355.217.818	322.499.424	109.499.424	213.000.000		
El Calvario	42.324.271	36.349.693	36.349.693			
El Dorado	59.007.079	14.500.000			14.500.000	
El Castillo	97.692.801	56.000.000	43.000.000		13.000.000	
Guamal	322.680.167	97.002.172	97.002.172			
La Macarena	37.275.420	32.675.420	32.675.420			
Puerto López	616.502.190	24.500.000			24.500.000	
Restrepo	116.925.854	116.925.854	116.925.854			
San Juan de Arama	84.676.595	30.000.000	30.000.000			
TOTAL	16.342.545.185	6.277.443.958	5.191.055.048	670.468.483	313.974.379	86.045.912

Fuente: SIA F07, 2020.

Se evidencia que los municipios efectuaron inversiones en el sector ambiental con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP), Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE) y convenios.

5. INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Colombia se caracteriza por tener alta variabilidad espacial en la distribución de su recurso hídrico, que la ubica entre los países con mayor riqueza hídrica en el mundo. Sin embargo, cuando se considera en detalle que la población y las actividades socioeconómicas se ubican en regiones con baja oferta hídrica, que existen necesidades hídricas insatisfechas de los ecosistemas y que cada vez es mayor el número de impactos de origen antrópico sobre el agua, se concluye que la disponibilidad del recurso es cada vez menor.

En la vigencia 2020, los 28 municipios del departamento del Meta apropiaron \$50.812.943.391 para el sector de agua potable y saneamiento básico, de los cuales se ejecutaron \$41.304.334.691 el cual es el presupuesto revisado por este órgano de Control en el presente informe.

5.1 Inversión General

Cuadro 12. Ejecución sector ambiental municipios departamento del Meta

Municipio	Apropiación Definitiva	Apropiación Sector Agua Potable y Saneamiento	Ejecutado Sector Agua Potable y Saneamiento	% Ejecutado	Rubro Presupuestal de Áreas de Interés	
					SI	NO
Castilla la Nueva	53.341.757.954	1.418.378.583	1.149.380.205	81,0	X	
Cumará	30.999.203.196	2.042.009.474	1.418.443.804	69,5	X	
Granada	101.256.000.000	4.357.803.189	4.247.506.467	97,5	X	
Lejanías	22.865.079.678	145.559.294	145.539.132	100,0	X	
Mapiripán	26.976.276.441	323.797.203	30.960.000	9,6	X	
Mesetas	187.333.908.391	1.545.331.350	1.481.455.873	95,9	X	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Puerto Concordia	30.982.924.814	2.151.700.359	1.520.030.533	70,6	X
Puerto Lleras	17.212.919.580	1.277.820.784	560.990.593	43,9	X
Puerto Rico	40.252.310.995	2.543.406.386	804.599.682	31,6	X
San Carlos de Guaroa	19.083.703.937	968.729.416,00	968.355.896,00	100,0	X
San Juanito	4.531.584.753	337.329.345,00	100.519.804,00	29,8	X
San Martín	32.624.388.733	1.860.892.402,78	1.782.326.026,00	95,8	X
Uribe	20.183.951.030	1.791.833.983,00	1.060.863.215,00	59,2	X
Vista Hermosa	29.259.521.150	1.120.786.289,00	889.500.166,00	79,4	X
Fuentedeoro	13.394.816.981	1.131.730.293,01	1.073.021.000,71	94,8	X
Puerto Gaitán	131.000.000.000	7.240.634.634,93	7.234.253.184,73	99,9	X
Acacias	134.780.362.310	7.166.429.326	6.813.121.505	95,1	X
Barranca de Upía	24.388.222.105	1.568.505.379	355.474.361	22,7	X
Cabuyaro	35.541.290.710	1.957.714.718	1.340.134.477	68,5	X
Cubarral	11.590.299.403	681.894.612	439.076.032	64,4	X
El Calvario	5.191.259.708	334.927.020	333.909.448	99,7	X
El Dorado	15.299.408.616	370.551.490	9.941.000	2,7	X
El Castillo	12.263.980.423	510.963.149	458.176.596	89,7	X
Guamal	24.481.904.628	688.136.519	573.747.533	83,4	X
La Macarena	23.226.652.308	3.399.414.174	3.159.650.565	92,9	X
Puerto López	79.948.694.279	2.083.671.863	1.738.906.547	83,5	X
Restrepo	29.859.858.693	779.855.052	747.681.974	95,9	X
San Juan de Arama	15.389.825.053	1.013.137.103	866.769.072	85,6	X
TOTAL	1.173.260.105.869	50.812.943.391	41.304.334.691	81,3	X

Fuente: SIA F07, 2020.

El promedio de la ejecución de los recursos destinados para agua potable y saneamiento básico de los municipios del departamento del Meta fue del 81.3% siendo relevante que, el 78.6% de ellos ejecutaron un porcentaje igual o mayor del 50% y el 21.4% de los municipios tuvo una ejecución menor del 50%; destacándose cuatro municipios con más del 98% ejecutado (Lejanías, San Carlos de Guaroa, Puerto Gaitán y el Calvario).

- Municipios que ejecutaron más del 90%: Granada, Lejanías, Mesetas, San Carlos de Guaroa, San Martín, Fuentedeoro, Puerto Gaitán, Acacias, El Calvario, La Macarena y Restrepo.
- Municipios con menor participación: El Dorado, San Juanito, Mapiripán, Barranca de Upía y Puerto Rico.

Seguidamente se muestra las fuentes de financiación de los recursos apropiados para el sector de agua potable y saneamiento básico por cada municipio:

Cuadro 13. Fuentes de Financiación Comprometida

Municipio	Apropiación Sector Agua Potable y Saneamiento					
	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Convenios	
Castilla la Nueva	1.418.378.583	1.149.380.205	175.146.891	974.233.314		
Cumaral	2.042.009.474	1.418.443.804	653.273.359	765.170.445		
Granada	4.357.803.189,00	4.247.506.467,00	4.247.506.467,00			
Lejanías	145.559.294	145.539.132		145.539.132		
Mapiripán	323.797.203,00	30.960.000,00		30.960.000,00		



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Mesetas	1.545.331.350,00	1.481.455.873,00	1.481.455.873,00		
Puerto Concordia	2.151.700.359,00	1.520.030.533,00	111.158.923,00	1.408.871.610	
Puerto Lleras	1.277.820.784,00	560.990.593,00	560.990.593,00		
Puerto Rico	2.543.406.386,00	804.599.682,00		662.320.593	142.279.089
San Carlos de Guaroa	968.729.416,00	968.355.896,00		968.355.896,00	
San Juanito	337.329.345,00	100.519.804,00		100.519.804,00	
San Martín	1.860.892.402,78	1.782.326.026,00		1.782.326.026,00	
Uribe	1.791.833.983,00	1.060.863.215,00	1.060.863.215,00		
Vista Hermosa	1.120.786.289,00	889.500.166,00	173.069.712,00	716.430.454,00	
Fuentedeoro	1.131.730.293,01	1.073.021.000,71		1.073.021.000,71	
Puerto Gaitán	7.240.634.634,93	7.234.253.184,73	7.234.253.184,73		
Acacias	7.166.429.326	6.813.121.505	6.813.121.505		
Barranca de Upía	1.568.505.379	355.474.361	355.474.361		
Cabuyaro	1.957.714.718	1.340.134.477	1.340.134.477		
Cubarral	681.894.612	439.076.032		402.721.824	36.354.208
El Calvario	334.927.020	333.909.448	333.909.448		
El Dorado	370.551.490	9.941.000	4.875.352	5.065.648	
El Castillo	510.963.149	458.176.596	29.100.000	429.076.596	
Guamal	688.136.519	573.747.533	573.747.533		
La Macarena	3.399.414.174	3.159.650.565	3.159.650.565		
Puerto López	2.083.671.863	1.738.906.547		1.738.906.547	
Restrepo	779.855.052	747.681.974		747.681.974	
San Juan de Arama	1.013.137.103	866.769.072	866.769.072		
TOTAL	50.812.943.391	41.304.334.691	29.174.500.531	11.951.200.863	178.633.297

Fuente: SIA F07, 2020.

Se evidencia que los municipios efectuaron inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) e Ingresos Corrientes de Destinación Específica (ICDE).

5.2 Acueductos

En la vigencia 2020, los 28 municipios del departamento del Meta, realizaron una inversión en acueductos para el sector de agua potable como se muestra a continuación.

Cuadro 14. Inversión en acueductos de los municipios del departamento del Meta.

Municipio	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Otros
Castilla la Nueva	235.327.702	397.896,50	234.929.805,50		
Cumará	22.396.500				22.396.500
Mapiripán	382.331.701,0		382.331.701,0		
San Juanito	12.560.344,0				12.560.344,0
Uribe	267.801.961,0		267.801.961,0		
Cabuyaro	11.900.000				11.900.000
El Dorado	9.941.000,0		5.065.648,00		4.875.352,00
La Macarena	192.967.626		192.967.626		
Restrepo	17.995.460		17.995.460		



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

San Juan de Arama	258.217.318,0		258.217.318,0	
TOTAL	1.411.439.612	397.896.,50	1.359.309.519,50	51.732.196

Fuente: SIA F09, 2020. Municipios.

Se evidencia que los municipios efectuaron inversiones en el acueducto por Mil cuatrocientos once millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos doce pesos (\$1.411.439.612) con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y otros (regalías).

5.3 Potabilización

La inversión realizada en potabilización para el sector de agua potable se muestra a continuación.

Cuadro 15. Inversión en Potabilización de los municipios del departamento del Meta

Municipio	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Otros
Granada	457.601.037	29.157.372	428.443.665		
San Juanito	7.111.600,0				7.111.600,0
TOTAL	464.712.637	29.157.372	428.443.665		7.111.600,0

Fuente: SIA F09, Municipios.

Se evidencia que de todos los municipios solo Granada y San Juanito efectuaron inversiones en potabilización por cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos doce mil seiscientos treinta y siete pesos (\$464.712.637) con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y otros (regalías).

5.4 Construcción, mejoramiento, adquisición y mantenimiento de redes.

La inversión realizada por los municipios del departamento del Meta, en construcción, mejoramiento, adquisición y mantenimiento de redes para el sector de agua potable se muestra a continuación.

Cuadro 16. Inversión en construcción, mejoramiento, adquisición y mantenimiento de redes de los municipios del departamento del Meta.

Municipio	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Convenios
Mapiripán	502.968.356,0		502.968.356,0		
Mesetas	22.901.168		22901168		
Puerto Concordia	786.139.132		786.139.132		
Puerto Rico	804.599.681,8		804.599.681,8		
San Carlos de Guaroa	31.759.230		31759230		
Vista Hermosa	23.668.055,0		23.668.055,0		
Fuentedeoro	48.113.538,0		48.113.538,0		
Acacias	1.426.193.193,9	1.374.998.697,0			51.194.496,9
Cubarral	23.713.962		23713962		
El Castillo	96.811.089		96811089		



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

La Macarena	2.731.098.807,00		2.731.098.807,00	
TOTAL	6.497.966.213	1.374.998.697,0	5.071.773.018,8	51.194.496,9

Fuente: SIA, Municipios.

Se evidencia que solo 11 municipios que equivalen al 39,3% efectuaron inversiones en construcción, mejoramiento, adquisición y mantenimiento de redes por seis mil cuatrocientos noventa y siete millones novecientos sesenta y seis mil doscientos trece pesos (\$6.497.966.213) con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y otros (regalías).

5.5 Subsidios

La inversión realizada por los 28 municipios del departamento del Meta, a través de subsidios para el sector de agua potable se muestra a continuación.

Cuadro 17. Inversión en subsidios para el sector de agua potable de los municipios del departamento del Meta

Municipio	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Otros
Castilla la Nueva	784.057.900	41.766.719	742.291.181		
Cumará	395.946.595		242.247.663		153.698.932
Granada	687.288.963		687.288.963		
Lejanías	144.000.000		144.000.000		
Mapiripán	81.920.908		81.920.908		
Mesetas	370.339.901		370.339.901		
Puerto Concordia	357.583.946		357.583.946		
Puerto Lleras	260.765.480		235.404.499		25.360.981
Puerto Rico	142.279.089,0		142.279.089,0		
San Carlos de Guaroa	565.489.301,0		565.489.301,0		
San Juanito	36.736.609,0		36.736.609,0		
San Martín	432.715.728		432.715.728		
Uribe	220.206.055,0		220.206.055,0		
Vista Hermosa	225.894.967,0		225.894.967,0		
Fuentedeoro	18.000.000,0		18.000.000,0		
Acacias	2.019.532.579,0	1.279.434.643,6	740.097.935,4		
Barranca de Upía	133.464.661,0		133.464.661,0		
Cabuyaro	126.547.831,0				126.547.831,0
Cubarral	50.330.245,00		50.330.245,00		
El Calvario	71.781.302		71.781.302		
El Dorado	85.688.042		85.688.042		
El Castillo	109.800.962,3		109.800.962,3		
Guamal	257.330.824,0	67.616.795,0	189.714.029,0		
La Macarena	192.967.626,00		192.967.626,00		
Puerto López	1.738.906.547,0		1.738.906.547,0		
Restrepo	599.122.813,00		599.122.813,00		
San Juan de Arama	166.377.293,0		166.377.293,0		
TOTAL	10.275.076.167	1.388.818.157	8.580.650.266		305.607.744

Fuente: SIA F09, Municipios.



Se efectuaron inversiones de subsidios para el sector de agua potable por diez mil doscientos setenta y cinco millones setenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos (\$10.275.076.167) con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP), convenios y otros (regalías).

5.6 Estado de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) en los municipios del departamento del Meta.

De acuerdo a la información suministrada por la Empresa de Servicios Públicos del Meta (EDESA S.A ESP) se relaciona a continuación las plantas de tratamiento de agua Potable de los municipios del departamento del Meta sujetos a vigilancia de este ente de control.

Cuadro 18. Estado actual de la planta de tratamiento de agua potable de los municipios del departamento del Meta.

Municipio	Cuenta Con (PTAP)		Tipo De Acueducto	Estado			Está En Funcionamiento La PTAP		Prestador Del Servicio	Cobertura %
	SI	NO		B	R	M	SI	NO		
Guamal	X		Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	99.87
Cumaral	X		Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	100
		X	Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	
Cabuyaro	X		Tecnología mixta	X			X		EDESA S.A. E.S.P	99
Dorado	X		Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	99
Fuentedeoro	X		Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	99
La Macarena	X		Tecnología mixta	X			X		EDESA S.A. E.S.P	98.31
Mapiripán	X		Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	99.06
La Uribe	X		Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	98.65
Puerto Concordia	X		Desinfección	X			X		EDESA S.A. E.S.P	94.74
Puerto Rico	X		Tecnología Convencional	X			X		EDESA S.A. E.S.P	95.18
Puerto Lleras	X		Tecnología Compacta	X			X		EDESA S.A. E.S.P	99.64



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

San Carlos de Guaroa	X	Convencional	X	X	EDESA S.A. E.S.P	99.83
	x	Convencional	X		EDESA S.A. E.S.P	
San Juan de Arama	X	Convencional	X	X	EDESA S.A. E.S.P	99.52
Mesetas	x	Convencional	X	X	AGUAS DE MESETAS	100
Restrepo	X	Convencional	X	X	AGUAVIVA	98
San Martín	X	Tecnología Convencional	X	X	CAFUCHES	80.30
Granada	X	Tecnología Convencional	X	X	ESP GRANADA	99
Vista Hermosa	X	Convencional	X	X	Unidad de Servicios Públicos de Vista Hermosa	75.03
Barranca de Upía	X	Convencional	X	X	Aquaupia	92
San Juanito	X	Convencional	X	X	Alcaldía municipal	97
Puerto Gaitán	X	Módulos compactos	X	X	Perla del Manacacias	85
El Castillo	X	Convencional	X	X	Aguas del Castillo	98
Cubarral	X	Convencional	X	X	Alcaldía Municipal	99

Fuente: EDESA, 2020.

5.7 Fuentes de captación de agua para los acueductos en cada municipio del departamento

A continuación se muestran las fuentes de captación de agua para los acueductos de cada municipio, los cuales se suplen de fuentes superficiales y subterráneas.

Cuadro 19. Fuentes de captación de agua para los municipios del departamento del Meta

Municipio	Fuente De Agua	Estado De La Captación
Guamal	Río Humadea	Bueno
Cumarál	Río Caney	Bueno
	Quebrada la Negra	Malo
Cabuyaro	Pozo profundo	Bueno
Dorado	Caño Aguas Zarcas	Bueno
Fuentedeoro	Caño Aguas Claras	Bueno
La Macarena	Río Guayabero	Bueno
	Caño Nevera	Bueno
Mapiripán	Caño Las Brisas	Bueno
	Río Guaviare	Bueno
La Uribe	Quebrada Santa Rita	Bueno
Puerto Concordia	Pozo Profundo	Bueno



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Puerto Rico	Pozo Profundo	Bueno
	Pozo Profundo	Bueno
Puerto Lleras	Pozo Profundo	Bueno
	aljibe	Bueno
San Carlos de Guaroa	Aljibe	Bueno
	Pozo profundo	Bueno
	Pozo profundo	Bueno
San Juan de Arama	Caño Curia	Regular
Mesetas	Agua Linda	Bueno
Restrepo	Rio Caney	Bueno
San Martín	Caño Aguas Claras	Bueno
Granada	Caño Aguas Claras	Bueno
Vista Hermosa	Pozos Profundos Las Brisas y Palmeras	Mal
Barranca de Upía	Caño Pavitos y Pozo Profundo	Bueno
San Juanito	Quebrada Blanca	Bueno
Puerto Gaitán	el nacedero Sopla vientos, el nacedero la carolina y el Rio Manacacías	Bueno
El Castillo	Caño Brazil	Bueno
Cubarral	Las cristalinas	Regular

Fuente: EDESA, 2020.

5.8 Calidad de agua de los acueductos de las cabeceras municipales del departamento del Meta vigencia 2020

El 14 de octubre de 2020, la Contraloría Departamental del Meta solicita a la Secretaría de Salud del Meta, el consolidado mensual de los resultados IRCA agua potable de las cabeceras de los veintiocho (28) municipios del departamento del Meta de nuestra competencia durante el año 2020.

A continuación, se refleja el resumen IRCApp vigencia 2020 allegado mediante radicado 6103 de 2021.

Basados en los resultados de los análisis de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos del departamento (367 muestras de estas 346 urbanas y 21 rurales) cargadas al Sistema de Información para Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud INS, como lo establece el decreto 1575 de 2007 "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano" y que por competencia realiza la Secretaria de Salud del Meta se efectuó un estudio de la calidad del agua para consumo humano en el departamento del Meta para el año 2020.

La ponderación del Índice de Riesgos de la Calidad del Agua Potable (IRCA), "indicador del grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano", se estableció asignando un puntaje a cada característica fisicoquímica y microbiológica, por no



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

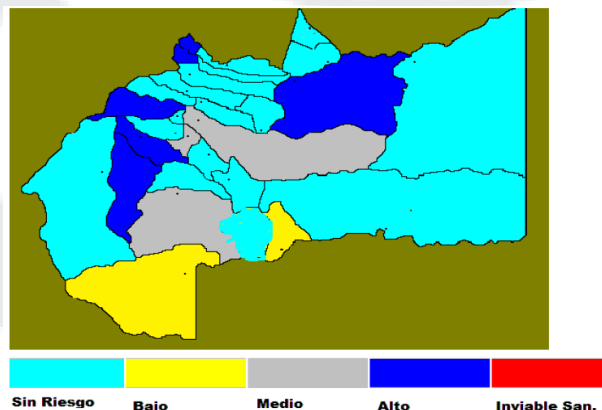
Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

cumplimiento de los valores aceptables establecidos en la Resolución 2115 de 2007. Su valor es cero (0) puntos, sin riesgo cuando cumple con los valores aceptables para cada una de ellas y cien (100) puntos, más alto riesgo cuando no cumple con ninguna.

RESUMEN IRCApp - Índice de Riesgo de la Calidad de Agua para consumo humano por persona prestadora del servicio de acueducto de las cabeceras municipales del departamento del Meta para el año 2020.

Cuadro 20. Resumen IRCApp de las cabeceras municipales del departamento del Meta para el año 2020.

Clasificación IRCApp (%)	Nivel de Riesgo	Acciones	Cantidad/ Municipio (Cabecera)
80.1-100	Inviabile Sanitariamente	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades de orden nacional.	0
35.1-80	Alto	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes y gobernadores respectivos.	6- Cubarral, El Calvario, Lejanías, Mesetas, Puerto López, San Juanito.
14.1-35	Medio	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.	3- Granada, San Martín, Vista Hermosa.
5.1-14	Bajo	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.	2- La Macarena, Puerto Concordia.
0-5	Sin Riesgo	Agua apta para consumo humano	17- Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cumaral, El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Guamal, Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Uribe.



Fuente: Secretaria Departamental de Salud del Meta, 2020.



Agrupando la información para su análisis vemos que para el año 2020, diecisiete (17) acueductos del departamento del Meta, siendo ellos el de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de las cabeceras municipales de Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cumaral, El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Guamal, Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Uribe, obtuvieron unos promedios del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) menores a 5.1, que equivale al nivel de riesgo "Sin riesgo, agua apta para consumo humano" y son los acueductos que cumplieron durante el año 2020 la norma de calidad del agua que suministraron a sus usuarios, lo que muestra una mejora con respecto al año 2019 cuando fueron quince (15) acueductos en nivel "Sin Riesgo".

En las demás cabeceras municipales la situación es la que se presenta a continuación: dos (2) se ubicaron en el rango del IRCA de 5.1 – 14 % en un nivel de riesgo "Bajo, agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento" y fueron La Macarena y Puerto Concordia; tres (3) se ubicaron en el rango del IRCA de 14.1 – 35 % y un nivel de riesgo "Medio, agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora" y fueron las siguientes Granada, San Martín, Vista Hermosa; seis (6) se ubicaron en el rango del IRCA de 35.1 – 80 % y un nivel de riesgo "Alto, agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos" y fueron las siguientes Cubarral, El Calvario, Lejanías, Mesetas, Puerto López, San Juanito, frente a tres (3) que se presentaron en el año 2019, lo que representa una desmejora, y ninguno se ubicó en un nivel de riesgo "Inviabilizable sanitariamente, agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos y entidades de orden nacional" frente a dos (2) que se presentaron en el año 2019, lo que representa una mejora.

La conclusión a la que se llega revisando la información presentada, es que la situación continúa siendo preocupante, ya que doce (12) acueductos de las cabeceras municipales durante el año 2020, NO cumplieron la norma de calidad de agua para consumo humano, lo que representa una mejora de tres (3) acueductos con respecto al año 2019, con quince (15) acueductos en esta situación.

Con respecto a los acueductos rurales en el año 2020 solo se tomaron y analizaron ocho (8) muestras, de esas 6 en Acacias, y de una muestra (1) en Granada y Puerto Gaitán, lejos de llegar a cubrir todos los acueductos rurales existentes, y la mayoría de los resultados fueron de agua NO apta para consumo humano.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Cuadro 21. Resumen IRCApp número de muestras de las cabeceras municipales del departamento del Meta para el año 2020.

CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DEL META AÑO 2020							
MUNICIPIO	Prestador	Nº Muestras	URBANO		RURAL		
			IRCA Prom	Nivel de riesgo	Nº Muestras	IRCA Prom	Nivel de riesgo
Acacias	ESPA	24	1.66	Sin Riesgo	6	0,0	Sin R.
Barranca de Upia	AQUAUIPIA ESP	6	0.49	Sin Riesgo			
Cabuyaro	EDESA SA ESP	1	0.00	Sin Riesgo			
Castilla la Nueva	Aguas Castilla	8	1.71	Sin Riesgo			
Cubarral	Alcaldía	6	76.86	Alto			
Cumalar	EDESA SA ESP	12	0.06	Sin Riesgo			
El Calvario	Alcaldía	3	56.19	Alto			
El Castillo	Aguas del Castillo	7	5.00	Sin Riesgo			
El Dorado	EDESA SA ESP	7	0.00	Sin Riesgo			
Fuentedeoro	EDESA SA ESP	6	3.46	Sin Riesgo			
Granada	ESP de Granada	11	19.15	Medio	1	62.85	Alto
Guamal	EDESA SA ESP	5	4.61	Sin Riesgo			
La Macarena	EDESA SA ESP	5	6.06	Bajo			
Lejanías	ESP de Lejanías	2	44,72	Alto			
Mapiripán	EDESA SA ESP	5	0.72	Sin Riesgo			
Mesetas	ESP de Mesetas	6	68.21	Alto			
Puerto Concordia	EDESA SA ESP	5	5.17	Bajo			
Puerto Gaitán	ESP Perla del Manacías	10	0.25	Sin Riesgo	1	68,32	Alto
Puerto Lleras	EDESA SA ESP	8	0.00	Sin Riesgo			
Puerto López	ESPUERTO ESP	8	51.61	Alto			
Puerto Rico	EDESA SA ESP	8	0.15	Sin Riesgo			
Restrepo	Agua Viva ESP	12	0.00	Sin Riesgo			
San Carlos de Guaroa	EDESA SA ESP	9	0.00	Sin Riesgo			
San Juan de Arama	EDESA SA ESP	6	4.93	Sin Riesgo			
San Juanito	Alcaldía	3	44.01	Alto			
San Martín	Cafuches ESP	9	41.34	Medio			
Uribe	EDESA SA ESP	5	0.00	Sin Riesgo			
Vistahermosa	Alcaldía	4	32.76	Medio			
TOTAL URBANAS		201	16.1	Medio	21	47.53	

Fuente: Secretaría de Salud del Meta, 2020.

- IRCApp. Índice de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo humano por persona prestadora del servicio de acueducto
- IT. Índice de Tratamiento – Persona Prestadora
- IC. Índice de Continuidad – Persona Prestadora
- IRABApp. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua para Consumo humano por persona prestadora del servicio de acueducto
- BPS. Buenas Prácticas Sanitarias – Persona Prestadora.

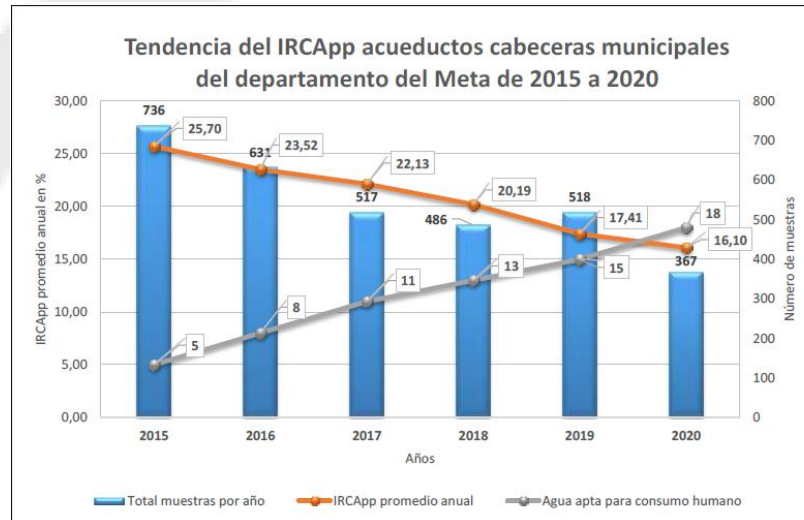


CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Los índices se calculan como lo establece la resolución 2115 de 2007 (IRCA) y la resolución 082 de 2009 (IT, IC y BPS).

Para el año 2020 se evidencia que la calidad de agua en las cabeceras municipales del departamento del Meta ha mejorado notablemente, teniendo en cuenta que el nivel de agua apta para el consumo humano año tras año ha ido aumentando.



Cuadro 22. Resumen IRCAApp índices para la expedición del concepto sanitario por persona prestadora de los acueductos de las cabeceras municipales del departamento del Meta para el año 2020.

Resumen de los Indices para la Expedición del concepto Sanitario por persona prestadora de los acueductos de las cabeceras municipales del departamento del meta para el año 2020

Municipio	No de Act	No de Muestras IRCAApp	IRCAApp	Nivel de Riesgo	IT	IC	IRABAp	Nivel de p Riesgo	BPS	Nivel de Riesgo	Concepto Sanitario
Acacias		24	1.66	Sin Riesgo	65	20	15	Bajo	15	Bajo	8,3 Favorable
Barranca de Upia	17	6	0.49	Sin Riesgo	50	0	50	Alto	21	Bajo	16,5 F. Con Requerimiento
Cabuyaro	22	1	0.00	Sin Riesgo	75	0	25	Bajo	13	Bajo	8.90 Favorable
Castilla la Nueva	6	8	1.71	Sin Riesgo	80	20	0	Sin Riesgo	4	Sin Riesgo	2.06 Favorable
Cubarral	11	6	76.86	Alto	0	20	80	Muy Alto	68	Alto	75.83 Desfavorable
Cumarral	1	12	0.06	Sin Riesgo	65	10	25	Bajo	10	Sin Riesgo	8.03 Favorable
El Calvario	25	3	56.19	Alto	50	20	30	Medio	53	Alto	50,0 Desfavorable
El Castillo	12	7	5	Sin Riesgo	62	10	28	Medio	15	Bajo	12.60 F. Con Requerimiento
El Dorado	7	7	0.00	Sin Riesgo	65	20	15	Bajo	19	Bajo	8.70 Favorable
Fuentedeoro	8	6	3.46	Sin Riesgo	80	20	0	Sin Riesgo	12	Bajo	5.33 Favorable



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Granada	16	11	19.15	Medio	80	0	20	Bajo	18	Bajo	18.98	F. Con Requerimiento
Guamal	5	5	4.61	Sin Riesgo	75	20	5	Sin Riesgo	13	Bajo	7.20	Favorable
La Macarena	27	5	6.06	Bajo	65	0	35	Medio	13	Bajo	19.9	F. Con Requerimiento
Lejanias	10	2	44.72	Alto	56	20	24	Bajo	32	Medio	36.76	F. Con Requerimiento
Mapiripan	26	5	0.72	Sin Riesgo	65	0	35	Medio	11	Bajo	10.66	F. Con Requerimiento
Mesetas	14	6	68.21	Alto	0	0	100	Muy Alto	46	Alto	57.91	Desfavorable
Puerto Concordia	20	5	5.17	Bajo	56	0	44	Alto	12	Bajo	14.99	F. Con Requerimiento
Puerto Gaitán	21	10	0.25	Sin Riesgo	72	0	28	Medio	5	Sin Riesgo	7.23	Favorable
Puerto Lleras	18	8	0.00	Sin Riesgo	71	0	29	Medio	20	Bajo	11.80	F. Con Requerimiento
Puerto López	3	8	51.61	Alto	0	0	100	Muy Alto	35	Medio	56.30	Desfavorable
Puerto Rico	19	8	0.15	Sin Riesgo	71	0	29	Medio	15	Bajo	10.38	F. Con Requerimiento
Restrepo	2	12	0.00	Sin Riesgo	80	20	0	Sin Riesgo	1	Sin Riesgo	0.30	Favorable
San Carlos de Guaroa	4	9	0.00	Sin Riesgo	65	0	35	Medio	10	Sin Riesgo	10.00	Favorable
San Juan de Arama	13	6	4.93	Sin Riesgo	75	10	15	Bajo	16	Bajo	10.27	F. Con Requerimiento
San Juanito	24	3	55.10	Alto	21	20	59	Alto	34	Medio	47.55	Desfavorable
San Martín	15	9	14.34	Medio	80	0	20	Bajo	13	Bajo	15.07	F. Con Requerimiento
Uribe	23	5	0.00	Sin Riesgo	65	20	15	Bajo	16	Bajo	7.80	Favorable
Vistahermosa	9	4	32.76	Medio	0	0	100	Muy Alto	59	Alto	54.08	Desfavorable
Total		201										

Fuente: Secretaría de Salud del Meta 2020.

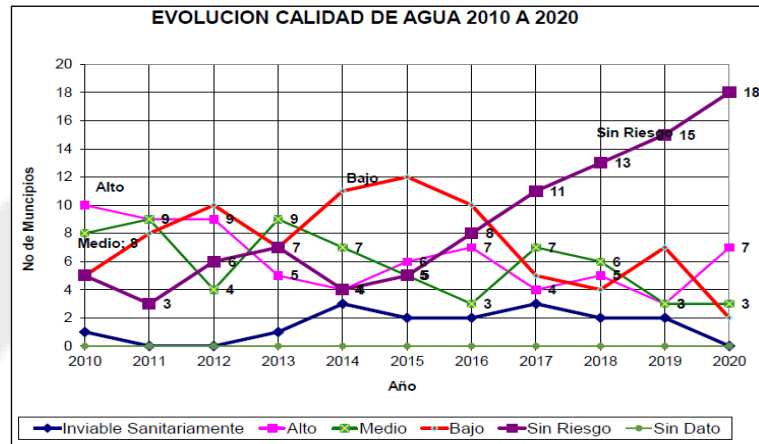
Evolución de la calidad de agua de los acueductos de las cabeceras municipales del departamento del Meta en el periodo 2010 a 2020.

Basados en los resultados de los análisis de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos del departamento que por competencia realiza la Secretaría de Salud del Meta se efectuó un estudio de la evolución de la calidad del agua para consumo humano en el departamento del Meta (Cabeceras) del año 2010 al 2020.

- Nivel "Sin Riesgo". pasamos de tener solo cinco (5) a tener 18 en el año 2020.
- Nivel de riesgo "Bajo". De tener un (5) acueducto pasamos a tener 2, lo que suman 18 que muestran un mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano.
- Nivel de riesgo "Medio". La situación paso de 8 a 3 municipios
- Nivel de riesgo "Alto". En el año 2010 se tuvo un pico de 10 acueductos hasta lograr una reducción para el año 2019 a 3 acueductos, que demuestran un mejoramiento significativo, y para el año 2020 nuevamente aumenta a 6, lo cual evidencia una desmejora para esta vigencia.
- Nivel de riesgo "Inviabilidad sanitaria". En los años 2011 y 2012 no se tuvieron acueductos en este nivel de riesgo y para el año 2017 aumentó a 3 (Cubarral, El Castillo, Mesetas) y en el 2020 no se presentaron acueductos urbanos en este nivel de riesgo.



Gráfico 2. Evaluación de la calidad del agua (2010-2020)



Fuente: Secretaría de Salud del Meta, 2020.

5.9 Alcantarillado

En la vigencia 2020, los 28 municipios del departamento del Meta, realizaron una inversión en alcantarillado para el sector de Saneamiento básico como se muestra a continuación.

Cuadro 23. Inversión en alcantarillado para el sector de saneamiento básico de los municipios del departamento del Meta

Municipio	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE	Otros
Cumarál	219.989.350				219.989.350
Granada	253.153.230		253.153.230		
Lejanías	93.300.248		93.300.248		
Mapiripán	115.844.471		115.844.471		
Mesetas	329.332.792	80.395.697	86.937.095		162.000.000
Puerto Concordia	111.158.923		111.158.923		
San Carlos de Guaroa	311.107.365		311.107.365		
Uribe	675.234.248		675.234.248		
Vista Hermosa	165.614.006		165.614.006		
Fuentedeoro	9.000.000		9.000.000		
Acacias	73.895.011	65.971.186			7.923.825
Barranca de Upía	80.895.248		80.895.248		
Cabuyaro	47.892.996		47.892.996		
El Calvario	21.762.004		17.409.604		4.352.400
El Dorado	58.850.758		58.850.758		
Guamal	168.286.952		168.286.952		
La Macarena	99.943.010		99.943.010		
Restrepo	130.563.701		130.563.701		



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

San Juan de Arama	274.817.658		274.817.658	
TOTAL	3.240.641.971	146.366.883	2.700.009.513	394.265.575

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

Se evidencia inversiones en alcantarillado para el sector de Saneamiento básico por tres mil doscientos cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos setenta y un pesos (\$3.240.641.971) con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y otros (regalías).

5.10 Subsidios Alcantarillado

La inversión realizada por los municipios del departamento del Meta, a través de subsidios para el sector de agua potable se muestra a continuación.

Cuadro 24. Inversión en subsidios de alcantarillado para el sector de saneamiento básico de los municipios del departamento del Meta.

Municipio	Compromisos	ICLD	SGP	ICDE
Granada	328.247.740		328.247.740	
Fuentedeoro	14.914.223		14.914.223	
Acacias	905.482.866	304.988.017	600.494.849	
Cubarral	34.747.495		34.747.495	
TOTAL	1.283.392.324	304.988.017	978.404.307	

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

Se efectuaron inversiones de subsidios para el sector de Saneamiento básico por mil doscientos ochenta y tres millones trescientos noventa y dos mil trescientos veinticuatro pesos (\$1.283.392.324) con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y Sistema General de Participaciones de solo 4 municipios del departamento.

5.11 Manejo de Mataderos

La inversión registrada en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría SIA y la información allegada por los municipios del departamento del Meta, para el manejo de mataderos del sector de saneamiento básico se muestra a continuación.

Cuadro 25. Inversión en manejo de mataderos para el sector de saneamiento básico de los municipios del departamento del Meta.

MUNICIPIO	COMPROMISOS	ICLD	SGP
Mesetas	116.998.940		116.998.940
TOTAL	116.998.940		116.998.940

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.



Se evidencia un solo municipio con inversión en gestión de mataderos para el sector de saneamiento básico por ciento dieciséis millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta pesos (\$116.998.940) con recursos del Sistema General de Participaciones.

5.12 Tratamiento de Aguas Residuales

De acuerdo a la información allegada por los municipios del departamento del Meta y lo registrado en la Plataforma del Sistema Integral de Auditoría SIA, se evidencia que solo dos municipios realizan inversión específica en el tratamiento de aguas residuales para el sector de saneamiento básico.

Cuadro 26. Inversión en tratamiento de aguas residuales para el sector de saneamiento básico de los municipios del departamento del Meta.

MUNICIPIO	COMPROMISOS	ICLD	SGP	ICDE
Granada	303.498.334		303.498.334	
Puerto Concordia	265.148.532		265.148.532	
TOTAL	568.646.866		568.646.866	

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

Dos municipios realizan inversión específica en tratamiento de aguas residuales para el sector de saneamiento básico quinientos sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$568.646.866) con recursos del Sistema General de Participaciones.

5.12.1 Estado de las plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) en los municipios del departamento del Meta.

El estado de las Plantas de Tratamiento en los 28 municipios del departamento del Meta se resume así:

- 50% cuentan con planta de tratamiento de aguas residuales (Castilla la Nueva, Restrepo, Puerto López, Puerto Gaitán, San Martín de los Llanos, Cumaral, Uribe, El Castillo, Cabuyaro, Vistahermosa, El Calvario, Guamal, Barranca de Upía y Acacias).
- De los 14 municipios que cuentan con PTAR solo Castilla la Nueva, El Castillo y Restrepo están en óptimas condiciones (21.4%), 3 municipios (21.4%) tienen un estado regular como: Puerto López, Vista Hermosa y El Calvario, y 8 municipios (57,2%) en mal estado como: Puerto Gaitán, San Martín, Cumaral, Uribe, Cabuyaro, Guamal, Barranca de Upía y Acacias.
- 50% de los municipios no cuenta aún con una planta de tratamiento para tratar este tipo de aguas (Granada, Puerto Lleras, Cubarral, San Juanito, Puerto Rico,



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Puerto Concordia, El Dorado, Fuentedeoro, San Juan de Arama, Mesetas, Lejanías, San Carlos de Guaroa, Mapiripán, La Macarena).

Cuadro 27. Estado actual de las Plantas de Tratamiento de agua residual en los municipios del departamento del Meta.

MUNICIPIO	CUENTA CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)		PRESTADOR DEL SERVICIO	ESTADO			ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO LA (PTAR)	
	SI	NO		B	R	M	SI	NO
Granada		X	ESP de Granada	-	-	-	-	-
Castilla La Nueva	X		Aguas de Castilla	X			X	
Restrepo	X		Agua Viva ESP	X	-	-	X	
Puerto López	X		Espuerto ESP		X		X	
Puerto Gaitán	X		Perlas del Manacacías ESP			X	X	
San Martín	X		Cafuches ESP			X		X
Cumará	X		Edesa ESP			X		X
Puerto Lleras		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
Cubarral		X	Municipio	-	-	-	-	-
San Juanito		X	Municipio	-	-	-	-	-
Uribe	X		Edesa ESP			X	X	
Castillo	X		Aguas del Castillo	X			X	
Puerto Rico		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
Puerto Concordia		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
El Dorado		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
Fuentedeoro		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
San Juan De Arama		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
Mesetas		X	Aguas de mesetas	-	-	-	-	-
Cabuyaro	X		Edesa ESP			X		X
Vistahermosa	X		Municipio		X			X
El Calvario	X		Municipio		X		X	
Lejanías		X	ESP de Lejanías	-	-	-	-	-
Guamal	X		Edesa ESP			X		X
San Carlos De Guaroa		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
Barranca De Upía	X		AQUAPIA ESP			X		X
Mapiripán		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
La Macarena		X	Edesa ESP	-	-	-	-	-
Acacias	X		ESPA			X		X

Fuente: Cormacarena, 2020.

De acuerdo a la información suministrada por la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A ESP, se relaciona a continuación las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de los municipios del departamento del Meta sujetos a vigilancia de este ente de control.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

ESTADO DE LAS PTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META									
Municipio	Tiene PTAR		Estado			Prestador Del Servicio	Funcionamiento		Cobertura %
	SI	NO	B	R	M		SI	NO	
Guamal	X			X		EDESA S.A. E.S.P		X	95.49
Cumaral	X			x		EDESA S.A. E.S.P.		X	98
Uribe	X				X	EDESA S.A. E.S.P.		X	91.90
San Martín	X				X	CAFUCHES E.S.P.		X	76.80
El Calvario	X			X		ALCALDIA MUNICIPAL		X	95
Restrepo	X		X			AGUAVIVA E.S.P.	X		95
Puerto López	X			X		ESPUERTO E.S.P.		X	61

Fuente: EDESA S.A ESP, 2020.

Se relaciona a continuación las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de los municipios del departamento del Meta, diferentes a Villavicencio, este por no estar sujeto a vigilancia de este Ente de Control.

Cuadro 8. Estado de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual y los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

MUNICIPIO	Cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)		ESTADO			Cuenta con licencia Ambiental		No. De resolución de la licencia ambiental	Está en funcionamiento la (PTAR)		Cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)		No. De Resolución y fecha de aprobación del PSMV	Se encuentra actualizado su (PSMV)	
	SI	NO	B	R	M	SI	NO		SI	NO	SI	NO		SI	NO
GRANADA		X	-	-	-		X	En tramite	-	-	-	-	Horizonte de ejecución terminado	En tramite	NO
CASTILLA LA NUEVA	X		X			X		En prórroga	X		-	-	Cronograma cumplido		X
RESTREPO	X		X	-	-	X		En prórroga	X			X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite	
PUERTO LÓPEZ	X			X			x	En tramite	X			X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite	
PUERTO GAITÁN	X				X	X		En prórroga	X		X		1.2.6.19.2822 28/11/2019	X	
SAN MARTIN DE LOS LLANOS	X				X		X	En tramite		X		X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite	
CUMARAL	X				X		X	En tramite		X	X		1.2.6.019.3375 27/12/2019	X	
PUERTO LLERAS		X	-	-	-		X	-	-	-	X		1.2.6.019.3234 26/12/2019	X	
CUBARRAL		X	-	-	-		X	En tramite	-	-	-	-	En trámite nuevo PSMV	-	-
SAN JUANITO		X	-	-	-		X	-	-	-		X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite nuevo PSMV	
URIBE	X				X		X	En tramite	X		X		1.2.6.019.2839 04/12/2019	X	
CASTILLO	X		X				X	-	X			X	Horizonte de ejecución terminado		X
PUERTO RICO		X	-	-	-		X	-	-	-		X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite	
PUERTO CONCORDIA		X	-	-	-		X	-	-	-		X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite	
EL DORADO		X	-	-	-		X	-	-	-		X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite	
FUENTE DE ORO		X	-	-	-		X	En tramite	-	-	X		1.2.6.019.3139 23/12/2019	X	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

SAN JUAN DE ARAMA		X	-	-	-	X	-	-	-	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
MESETAS		X	-	-	-	X	-	-	-	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
CABUYARO	X			X		X	-		X	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
VISTAHERMOSA	X			X		X	-		X	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
EL CALVARIO	X			X		X	-	X		X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
LEJANIÁS		X	-	-	-	X	-	-	-	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
GUAMAL	X			X	X		En prorroga		X	X	1.2.6.019.3020 16/12/2019	X
SAN CARLOS DE GUAROA		X	-	-	-	X	-	-	-	X	1.2.6.019.3374 27/12/2019	X
BARRANCA DE UPIA	X			X		X	-		X	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
MAPIRIPAN		X	-	-	-	X	-	-	-	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
LA MACARENA		X	-	-	-	X	-	-	-	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite
ACACIAS	X			X		X	En tramite		X	X	Horizonte de ejecución terminado	En tramite

Fuente: Cormacarena, 2020.

5.13 Vertimientos en los municipios del departamento del Meta

A continuación, se relaciona la totalidad de las principales fuentes hídricas receptoras, sin indicar que presenten afectaciones por las descargas realizadas por los municipios a las fuentes receptoras de cada vertimiento de los 28 cascos urbanos del departamento del Meta.

Cuadro 29. Fuentes hídricas receptoras de la descarga de agua residual.

FUENTES HÍDRICAS RECEPTORAS	
MUNICIPIO	FUENTE RECEPTORA ACTUAL
Granada	Caño Sibao, Caño Irique
Castilla La Nueva	Río Guamal
Restrepo	Caño Seco (permiso de vertimiento), Río Upin, caño Balconcitos, Caraño (caño latas).
Puerto López	Caño Negro, Caño Banderas, Caño Los Muertos
Puerto Gaitán	Río Manacacías.
San Martín De Los Llanos	Caño Camoa
Cumarál	Caño Mayuga y el río Guacavía
Puerto Lleras	Río Ariari
Cubarral	Caño Arenas Blancas
San Juanito	Río Guatiquía
Uribe	Caño Duda / río Duda
Castillo	Caño Uruimes
Puerto Rico	Río Ariari



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Puerto Concordia	Río Ariari
El Dorado	Quebrada Aguas Claras
Fuente De Oro	Caño Curalito
San Juan De Arama	Caño Malpaso ,Caño Cunumia
Mesetas	Río Güejar
Cabuyaro	Río Meta
Vistahermosa	Caño Acacias
El Calvario	Caño La Cumbre.
Lejanías	Río Guape
Guamal	Río Guamal, caño Palomarcado
San Carlos De Guaroa	Río Guamal
Barranca De Upía	Río Upía
Mapiripán	Caño Victoria, Río Guaviare.
La Macarena	Río Guayabero
Acacias	Río Acacias, río Acaciitas

Fuente: Cormacarena, 2020

En el siguiente cuadro se identifican las fuentes receptoras de vertimiento de cascros urbanos del departamento del Meta que presentan algún grado de afectación por las descargas de aguas residuales municipales.

Cuadro 30. Fuentes Afectadas por Descarga de Aguas Residuales Domesticas Municipales

FUENTES HÍDRICAS AFECTADAS POR LA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA	
Municipio	Fuente Receptora afectada por descarga de aguas residuales domesticas municipales
Granada	Caño Sibao, Caño Irique
Restrepo	Caño Seco
Cumaral	caño Mayuga
Cubarral	Caño Arenas Blancas
Castillo	Caño Uruimes
Fuente De Oro	Caño Curalito
Acacias	Río Acacias
Guamal	Caño Palomarcado

Fuente: Cormacarena, 2020.

6. GESTIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS

En el departamento del Meta se cuenta con 2 rellenos sanitarios tecnificados y con 4 botaderos a cielo abierto, un panorama que aunque difícil puede ser controlado, resaltando que las comunidades que viven en sus inmediaciones protestan cansadas de los malos olores, la proliferación de insectos, roedores, contaminación del suelo, y el agua. Por lo anterior, urge la necesidad de viabilizar alternativas que permitan una gestión integral, eficiente y eficaz de los residuos generados.



6.1 Inversión anual en PGIRS

En base a la información recibida se relacionan los municipios que reportan a esta entidad mediante la encuesta de gestión ambiental y el formato F09 (Actividad ambiental) registrado en el SIA, el valor estimado y ejecutado en el Plan de Gestión Integral de Residuos en la vigencia del año 2020.

Cuadro 31. Ejecutado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

MUNICIPIO	INVERSIÓN RRSS
Granada	2.217.717.162
Lejanías	84.694.921
Mapiripán	31.325.333
San Carlos de Guaroa	60.000.000
San Juanito	62.748.615
San Martín	881.379.843
Uribe	3.226.666
Vista Hermosa	357.463.618
Fuentedeoro	367.055.341
Acacias	2.453.989.041
Barranca de Upía	125.895.452
Cabuyaro	94.038.876
Cubarral	258.417.100
El Calvario	16.426.552
El Dorado	89.752.584
El Castillo	60.000.000
Guamal	130.000.000
La Macarena	135.641.122
Puerto López	24.500.000
San Juan de Arama	162.356.803
TOTAL	7.616.629.029

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

De todos los municipios 20 reportan inversión en la Gestión de Residuos Sólidos por siete mil seiscientos dieciséis millones seiscientos veintinueve mil veintinueve pesos (\$7.616.629.029). Es de considerar que el 28% de los municipios no reportan datos referentes al valor estimado y ejecutado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



6.2 Generación de residuos

En el departamento del Meta, 24 de los 28 municipios en la jurisdicción, es decir el 86%, realiza la disposición final de los residuos sólidos en rellenos sanitarios, mientras que, en el 14% restante se emplean sistemas de cielo abierto. Los rellenos sanitarios licenciados para el desarrollo de las actividades de disposición final en el departamento son, Parque Ecológico Reciclante (P.E.R), localizado en el municipio de Villavicencio y operado por la empresa Bioagropecuaria del Llano S.A.E.S.P; y la Guaratara, en el municipio de Granada, bajo la operación de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G.A.A.E.S.P.

Para la vigencia del año 2020 los residuos ordinarios generados corresponden a:

Cuadro 32. Residuos generados año 2020

MUNICIPIO	TON/DIA	TON/ AÑO
Castilla la Nueva	5,96	2.175
Granada	90,00	32.850
Lejanías	11,00	4.015
Mesetas	3,20	1.168
San Martín	10,50	3.833
Vista Hermosa	12,00	4.380
Acacias	47,90	17.484
Cubaral	4,29	1.566
El Calvario	0,40	146
Guamal	7,45	2.719
Puerto López	18,00	6.570
Restrepo	11,07	4.040
TOTAL	221,77	80.946

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información allegada por los Municipios F09.

Cuadro 33. Cantidad de residuos recogidos y transportados EDESA SA ESP AÑO 2020

ITEM	MUNICIPIO	TON /AÑO	PROMEDIO MES
1	Puerto Concordia	933,95	77,83
2	San Carlos De Guaroa	2.095,02	174,59
3	Fuentedeoro	2.187,02	182,25
4	Cumaral	4.228,39	352,37
5	Puerto Rico	1.509,01	125,75
6	San Juan De Arama	872,95	72,75
7	Puerto Lleras	932,69	77,72
8	Uribe	387,13	32,26
9	Mapiripán	513,53	42,79
10	Macarena	1.712,45	142,70
11	Cabuyaro	767,64	63,97
12	El Dorado	432,97	36,08
	TOTAL	16.572,74	1381,06

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información allegada por EDESA, 2020.



El total de residuos generados en el departamento del Meta asciende a 97.519 toneladas/año, siendo los municipios Granada, Puerto López, Restrepo, Cumaral, Vista Hermosa y Acacias los mayores generadores, se evidencia un crecimiento en la generación de residuos de estos municipios debido al aumento de su densidad poblacional, son directamente proporcionales a la producción de basuras, pues a medida que los municipios del departamento ingresan al proceso de urbanización y a la mayor demanda de bienes de consumo, se produce consecuentemente el incremento de la actividad industrial y comercial.

6.3 Prestador del servicio de recolección y disposición final de residuos

Cuadro 34. Prestador del servicio de recolección y disposición final RRSS.

MUNICIPIO	PRESTADOR DEL SERVICIO
Acacias	Bioagricola del Llano S.A.
Barranca de Upía	Bioagricola del Llano S.A.
Cabuyaro	Bioagricola del Llano S.A.
Castilla La Nueva	Bioagricola del Llano S.A.
Cubarral	Bioagricola del Llano S.A.
Cumaral	Bioagricola del Llano S.A.
El Calvario	Municipio de El Calvario
El Castillo	Bioagricola del Llano S.A.
El Dorado	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Fuentedeoro	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Granada	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Guamal	Bioagricola del Llano S.A.
La Macarena	Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA S.A. E.S.P.
Lejanías	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Mapiripán	Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA S.A. E.S.P.
Mesetas	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Puerto Concordia	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Puerto Gaitán	Bioagricola del Llano S.A.
Puerto Lleras	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Puerto López	Bioagricola del Llano S.A.
Puerto Rico	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Restrepo	Bioagricola del Llano S.A.
San Carlos de Guaroa	Bioagricola del Llano S.A.
San Juan de Arama	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
San Juanito	Municipio de San Juanito
San Martín	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Uribe	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.
Vista Hermosa	Empresa de Servicios Públicos de Granada - E.S.P.G. E.S.P.

Fuente: Cormacarena, 2020.



6.4 Tipo de disposición final

Cuadro 35. Tipo de disposición final de los residuos Sólidos

MUNICIPIO	BOTADERO A CIELO ABIERTO - CELDA TEMPORAL	RELLENO SANITARIO	¿CUÁL?
Castilla la Nueva		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Cumaral		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Guamal		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Puerto Gaitán		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Puerto López		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Restrepo		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Barranca de Upía		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Cabuyaro		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Acacias		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Cubarral		X	Relleno sanitario (P.E.R)
El Castillo		X	Relleno sanitario (P.E.R)
Granada		X	Relleno sanitario (Guaratara)
San Martín		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Lejanías		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Mesetas		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Vistahermosa		X	Relleno sanitario (Guaratara)
El Dorado		X	Relleno sanitario (Guaratara)
San Carlos de Guaroa		X	Relleno sanitario (Guaratara)
San Juan de Arama		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Fuentedeoro		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Puerto Lleras		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Puerto Rico		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Puerto Concordia		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Calvario	X		Botadero a Cielo Abierto
La Macarena	X		Botadero a Cielo Abierto
La Uribe		X	Relleno sanitario (Guaratara)
Mapiripán	X		Botadero a Cielo Abierto
San Juanito	X		Botadero a Cielo Abierto

Fuente: Cormacarena, 2020.

Cuadro 36. Resumen de la modalidad de los residuos Sólidos

MODALIDAD	NÚMERO DE MUNICIPIOS GENERADORES	% PARTICIPACIÓN	MUNICIPIOS RECEPTORES
Relleno Sanitario	25	86,21	Acacias, Barranca de Upía, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Castillo, El Dorado, Fuentedeoro, Granada, Guamal, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Martín, Uribe y Vista Hermosa.
Botadero a cielo abierto	4	13,79	El Calvario, La Macarena, Mapiripán, San Juanito.

Fuente: Cormacarena, 2020.



Cuadro 37. Vida útil de los rellenos sanitarios

VIDA ÚTIL DE LOS RELLENOS SANITARIOS			
Sitio De Disposición Final	Cantidad De Residuos (Ton/Año)	Vida Útil De Relleno A Diciembre 2020	Vida Útil (M3)
Parque Ecológico Reciclante - P.E.R.	201.887	20 años	5.998.525
La Guaratara	31.867	3 años y 8 meses	135.347

Fuente: Cormacarena, 2020.

6.5 Medio de transporte para la recolección de los residuos

Cuadro 38. Medio de transporte recolección y disposición final de residuos

MUNICIPIO	VOLQUETAS	CAMIÓN COMPACTADOR
Acacias		X
Castilla La Nueva		X
Cubarral		X
Cumaral		X
El Calvario	X	
El Castillo		X
El Dorado		X
Fuentedeoro		X
Guamal		X
Lejanías		X
Macarena		X
Mapiripán		X
Mesetas		X
Puerto Gaitán		X
Puerto Lleras		X
Puerto López		X
Puerto Rico		X
Restrepo		X
San Juan de Arama		X
San Juanito		X
San Martín		X
Uribe		X
Vistahermosa		X

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.



El medio de transporte predominante para la recolección y disposición final de los residuos es el Camión compactador con la excepción del Municipio de El Calvario.

6.6 Tratamiento y Aprovechamiento de los residuos

El tipo de tratamiento que se le realiza a los residuos ordinarios en los municipios del departamento del Meta en su mayoría es compactación y trituración.

El aprovechamiento se describe en reciclaje y compostaje, aunque existen otras maneras de beneficio como conversión a materias primas entre otras.

Cuadro 39. Aprovechamiento de los residuos

Municipio	Reciclaje	compostaje
Barranca de Upía	1	
Castilla la nueva	1	
Cumaral	1	
El Calvario	1	
Guamal	1	
Lejanías		1
Puerto Gaitán	1	
Puerto Lleras	1	
Restrepo		1
San Juanito	1	
TOTAL	8	2

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

6.7 Organizaciones de reciclaje

Cuadro 40. Existencia de organizaciones de reciclaje en municipio

MUNICIPIOS
Barranca de Upía
Castilla la nueva
Guamal
Macarena
Puerto Gaitán
Restrepo
San Martín
TOTAL : 7

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.



Tan solo el 25% de los Municipios conocen en su jurisdicción la existencia de organizaciones que aprovechan los residuos en reciclaje, siendo esta una de las alternativas más viable para disminuir la problemática ambiental a nivel local, departamental y Nacional.

6.8 Generación y manejo de residuos hospitalarios y similares

El manejo integral de los residuos hospitalarios se ha constituido en una de las prioridades del Programa de Calidad de Vida Urbana y del Plan Nacional para el impulso de la Política de Residuos del Ministerio del Medio Ambiente, dirigido a formular Programas de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.

Actualmente un porcentaje significativo de los residuos generados en los servicios de salud y similares, especialmente en las salas de atención de enfermedades infectocontagiosas, salas de emergencia, laboratorios clínicos, bancos de sangre, salas de maternidad, cirugía, morgues, radiología, entre otros, son peligrosos por su carácter infeccioso, reactivo, radiactivo inflamable. De acuerdo con los estudios realizados, 40% aproximadamente presenta características infecciosas pero debido a su inadecuado manejo, el 60% restante se contamina, incrementando los costos de tratamiento, los impactos y los riesgos sanitarios y ambientales.

Los 28 municipios del departamento del Meta son generadores de los residuos hospitalarios y similares realizando cada uno de ellos el manejo integral de este tipo de residuo (gestión interna y gestión externa) especificado a continuación:

Cuadro 41. Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares de los municipios del departamento del Meta

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META						
GESTOR INTERNO			GESTOR EXTERNO			
Municipio	Entidad Generadora	Empresa autorizada para la recolección de residuos hospitalarios y similares (Gestión externa)	Cuenta con licencia ambiental?		Nº de Resolución de la autorización ambiental	Sistema de disposición final aprobada
			Si	No		
Es imperante aclarar que la Corporación, en marco de sus competencias como Autoridad Ambiental y conforme a lo estipulado por la normativa ambiental vigente; realiza el control y vigilancia a las empresas que desarrollan las actividades de recolección y transporte de este tipo de residuos. Actualmente en la jurisdicción del departamento del Meta, está autorizada como gestora la empresa DESCONT S.A E.SP., por lo que la información relacionada en la tabla es extraída de los reportes allegados por esta.						
Puerto Gaitán	Servicios Médicos S.A.S.	DESCONT	NO APLICA		2.6.09.0814	La empresa



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Granada	Hospital Departamental de Granada	S.A. E.S.P.	(Toda vez que la empresa no realiza el tratamiento o disposición final en la jurisdicción del departamento del Meta)	del 3 de abril de 2009 (Aprueba el Plan de Contingencia para la movilización de residuos y sustancias peligrosas)	está autorizada por esta Corporación únicamente para la recolección y transporte en el departamento del Meta. El tratamiento y/o disposición final no tiene lugar en la jurisdicción.
Guamal	Hospital Local de Guamal Primer Nivel de Atención E.S.E				
Acacias	Hospital Municipal de Acacias E.S.E.				

Fuente: Cormacarena, 2020.

A continuación, se vislumbra el reporte de la E.S.E. Departamental del Meta Solución Salud donde hacen presencia con la prestación de servicios de salud en 17 municipios, cada uno cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

Cuadro 42. Municipios generadores de Residuos Hospitalarios y Similares a cargo de la E.S.E Departamental del Meta Solución Salud.

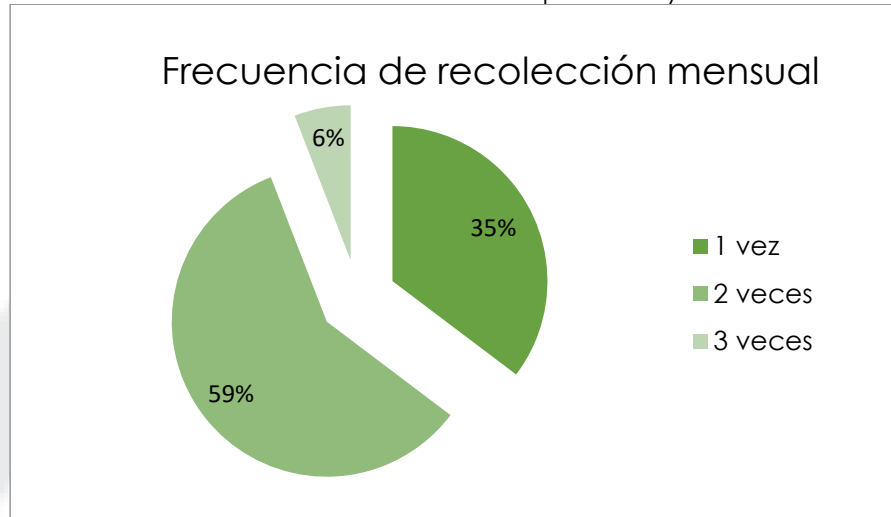
MUNICIPIO/ CENTRO DE ATENCION	CUENTA CON EL PGIRS/PGIRASA	CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS	TON/AÑO	GESTOR EXTERNO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN/MES
BARRANCA DE UPIA	SI	SI	0,787	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
CABUYARO	SI	SI	1,2155	INCIHUILA S.A	UNA (01) VES
CALVARIO	SI	SI	0,265	INCIHUILA S.A	UNA (01) VES
CASTILLO	SI	SI	1,4106	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
CUMARAL	SI	SI	2,0345	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
LEJANIAS	SI	SI	1,387	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
MACARENA	SI	SI	1,8746	INCIHUILA S.A	UNA (01) VES
MAPIRIPAN	SI	SI	1,654	INCIHUILA S.A	UNA (01) VES
MESETAS	SI	SI	1,6935	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
PUERTO CONCORDIA	SI	SI	1,036	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
PUERTO GAITAN	SI	SI	5,488	INCIHUILA S.A	TRES (03) VECES
PUERTO LLERAS	SI	SI	1,8105	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
RESTREPO	SI	SI	1,4135	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
SAN JUAN DE ARAMA	SI	SI	1,2145	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES
SAN JUANITO	SI	SI	0,269	INCIHUILA S.A	UNA (01) VES
LA URIBE	SI	SI	0,7795	INCIHUILA S.A	UNA (01) VES
VISTA HERMOSA	SI	SI	3,281	INCIHUILA S.A	DOS (02) VECES

Fuente: E.S.E Departamental del Meta solución Salud, 2020.

La frecuencia de recolección de los residuos Hospitalarios y Similares por parte de INCIHUILA S.A se evidencia así:



Grafica 3. Frecuencia de Recolección de Residuos Hospitalarios y Similares



Fuente: E.S.E Departamental del Meta solución Salud, 2020.

7. CONSERVACIÓN DE BOSQUES SUELOS Y AGUAS

El agua es un recurso esencial para la vida y el desarrollo humano, sin embargo, factores como el crecimiento de la población y el cambio climático hacen que este recurso sea cada día más limitado, las zonas que abastecen de agua a las poblaciones deben estar libres de contaminación y protegidas con coberturas vegetales que ayuden a regular los caudales de este modo el agua se mantendrá en la calidad requerida.

Para proteger el recurso hídrico debe conservarse zonas estratégicas como los terrenos que se ubican aguas arriba de las bocatomas que captan agua para los acueductos, las micro cuencas ubicadas en las partes altas de las montañas y las superficies donde se infiltra el agua que llega a los acuíferos o depósitos de agua subterráneas y las zonas que rodean los pozos o aljibes.

7.1 Reforestación

Cuadro 43. Resumen de Hectáreas reforestadas por los municipios del departamento del Meta en el año 2020.

Municipio	No. De Hectáreas Reforestadas	Valor Del Contrato	Origen De Los Recursos
Cumarál	1	24.149.700	Impuesto de transporte a gasoductos y oleoductos ley 153 2012



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Granada	0,5	7.229.720	SGP
Lejanías	5	70.555.351	SGP
Puerto Lleras	1400 Individuos Arbóreos	Gestión	Gestión
San Juanito	2,4 Ha.	No Aplica. Se incluye dentro de las actividades del viverista municipal.	SGP
San Martín	14,5 Has	76.800.000	SGP
Acacias	2 Has	10.000.000	SGP-ICLD
Guamal	1,05 Ha	29.110.000	Por Funcionamiento E Inversión
San Juan De Arama	0,5 Has	5.000.000	Otros
Total Hectáreas	26,95 Ha + 1.400 Arboles		
Total De Inversión	222.844.771		
Total Municipios	9		

Fuente: SIA F09.

Cuadro 44. Tipos de Reforestación realizada por los municipios del departamento del Meta en el año 2020.

MUNICIPIO	PROYECTO	CUENCA A LA QUE PERTENECE	PLANTACIÓN TIPO PROTECTORA	
			PROTECTORA	PRODUCTORA
Cumaryl	Reforestación de una 1 hectárea con material vegetal nativo, para la conservación y preservación del recurso hídrico en el río Guacavía, vereda san Joaquín municipio de Cumaryl Meta	Río Guacavía	x	
Granada	Contrato interadministrativo, donde se realizaron más actividades, específicamente la de reforestación fue de 7.229.720	Caño San José		x
Lejanías	Recuperación de cuenca hídrica del caño Urichare del municipio de lejanías - Meta, mediante la reforestación en cumplimiento de medidas ambientales y acompañamiento técnico que se realizara en el predio la Chiguagua.	Cuenca Hídrica Caño Urichare	x	
Puerto Lleras	Las actividades de reforestación adelantadas en el municipio de puerto lleras a pesar de las diversas medidas de bioseguridad por el coronavirus covid-19, se logró gracias a la gestión y articulación con diferentes instituciones como ejército nacional, policía nacional, defensa civil y Cormacarena.	Río Manacacías	x	
San Juanito	Programa de reforestación productiva en el marco del plan agropecuario municipal.	Guatiquía		x
San Martín	Proyecto conservación, protección, preservación y restauración del medio ambiente y los ecosistemas	Aguas Claras	x	
Acacias	Meta verde	Acacias – Pajure	x	



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

GUAMAL	Fortalecimiento y mantenimiento del vivero y zonas verdes del municipio de Guamal	Orotoy, Rio Guamal, Caño Camelias	x
San Juan De Arama	Conservación de áreas de importancia estratégica y reducción de la tasa de deforestación en el municipio de san juan de Arama	Sin Caracterizar	x

Fuente: SIA

Se evidencia que solo 9 municipios (Cumaral, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, San Juanito, San Martín, Acacias, Guamal y San Juan de Arama) realizaron en 26,95 hectáreas actividades como reforestación, protección y recuperación de cuencas, recuperación del espacio público y de las zonas verdes, implementación de programas de preservación y protección de fuentes hídricas y fortalecimiento de la cultura ambiental por doscientos veinte dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno (\$222.844.771) cuyas fuentes de financiación fueron Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y Sistema General de Participación (SGP) y otros.

En la vigencia 2020, el 32% de los municipios del departamento invirtieron en actividades o proyectos de reforestación.

Gráfico 4. Inversión realizada en reforestación en el año 2020



Fuente: SIA F09, 2020.

El siguiente cuadro refleja los municipios que han ejecutado proyectos de reforestación, mantenimiento vivero y áreas, adquisición de individuos arbóreos para reforestación, implementación de planes y estrategias para la consecución de recursos naturales, recuperación del espacio público y de las zonas verdes en los tres últimos años.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Cuadro 45. Consolidado Reforestación 2018-2020

MUNICIPIO	2018	2019	2020	TOTAL
	Valor	Valor	Valor	
Castilla la Nueva	0	0	0	-
Cumarál	0	22477346	24149700	46.627.046
Granada	14.979.650	35.000.000	7.229.720	57.209.370
Lejanías	32.661.176	0	70.555.351	103.216.527
Mapiripán	0	0	0	-
Mesetas	19.793.600	21.543.300	0	41.336.900
Puerto Concordia	0	0	0	-
Puerto Lleras	5.139.500	750.000	0	5.889.500
Puerto Rico	0	0	0	-
San Carlos de Guaroa	0	0	0	-
San Juanito	0	0	0	-
San Martín	0	226913624	76.800.000	303.713.624
Uribe	54.931.200	0	0	54.931.200
Vistahermosa	0	0	0	-
Fuentedeoro	113.905.111	399.400.000	0	513.305.111
Puerto Gaitán	171.407.600	0	0	171.407.600
Acacias	0	0	10.000.000	10.000.000
Barranca de Upía	0	0	0	-
Cabuyaro	0	0	0	-
Cubarral	0	9677900	0	9.677.900
El Calvario	0	0	0	-
El Dorado	0	64879609	0	64.879.609
El Castillo	0	0	0	-
Guamal	0	340786000	29.110.000	369.896.000
La Macarena	0	0	0	-
Puerto López	0	0	0	-
Restrepo	0	0	0	-
San Juan de Arama	0	0	5.000.000	5.000.000
TOTAL	412.817.837	1.121.427.779	222.844.771	1.757.090.387

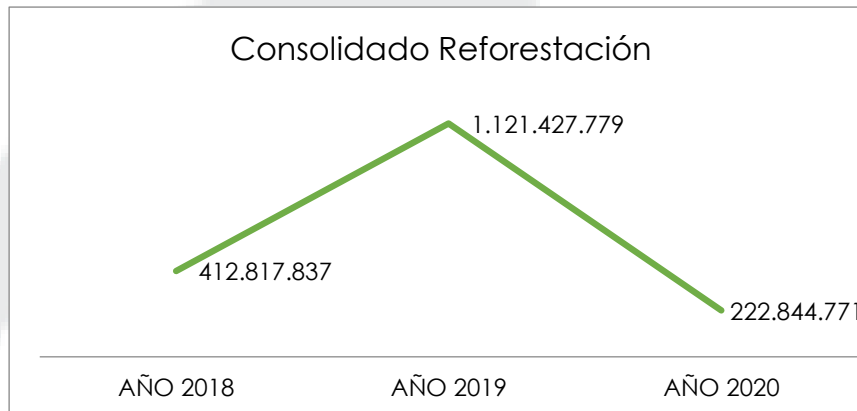
Fuente: SIA CDM

Durante los años 2018, 2019 y 2020, 14 municipios del departamento del Meta no han ejecutado recursos en reforestación, y los 14 restantes han ejecutado mil setecientos



cincuenta y siete millones noventa mil trescientos ochenta y siete pesos (\$1.757.090.387) para estas acciones.

Gráfico 5. Consolidado de Inversión realizada en reforestación vigencias 2018-2020



Fuente: SIA CDM

Como se evidencia en la gráfica anterior, en la vigencia 2020 se realizó una inversión por doscientos veinte dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos (\$222.844.771) siendo la más baja en los últimos tres años.

7.2 Adquisición de Predios

En Colombia, el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, declara de interés público las áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten los acueductos municipales, distritales y regionales, la norma exige que los distritos y departamentos deben destinar como mínimo el 1% de sus ingresos corrientes para adquirir y mantener estas áreas, con este fin los entes territoriales deben garantizar que sus planes de desarrollo y sus presupuestos anuales incluyan la destinación de estos recursos.

Para permitir que los recursos se destinen prioritariamente a las áreas de importancia estratégica que beneficien al mayor número de personas e impacto de la inversión los entes territoriales deben trabajar de la mano con las autoridades ambientales a quien les corresponden identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica según los diferentes instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico, una vez adquiridos los predios las entidades territoriales deben invertir en el cuidado, mantenimiento, conservación y recuperación de los ecosistemas y en acciones de educación, participación ciudadana y gobernanza, los recursos asignados se usan además para atender los gastos asociados al cumplimiento de estas obligaciones, por ejemplo, levantamiento topográficos, estudio de títulos, avalúos comerciales, custodia y administración de los terrenos.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

La compra de predios de zonas de nacimiento y recarga hídrica tiene un gran potencial para la conservación del agua, cada parte conservada de los territorios proveedores de agua conllevará a menores costos de potabilización, y mayor seguridad para la salud humana.

En el Decreto 953 de 2013, se efectúa la implementación de los esquemas de pago por servicios ambientales, que busca fortalecer los valores culturales y de reconocimiento social asociados a la conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad del país, así mismo, el Decreto 870 de 2017 y 1007 de 2018 el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación, que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración.

El pago por servicios ambientales asociados al recurso hídrico es el incentivo, en dinero o en especie, que las entidades territoriales podrán reconocer contractualmente a los propietarios y poseedores regulares de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica, en forma transitoria, por un uso del suelo que permita la conservación o recuperación de los ecosistemas naturales y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

7.2.1 Adquisición de predios del departamento del Meta

En el departamento del Meta en cumplimiento a la normatividad mencionada en párrafos anteriores se detalla lo siguiente:

Cuadro 46. Adquisición predios departamento del Meta 2020

Departamento	Recaudos ICDL	1% Artículo 111 de la Ley 99 de 1993	Ejecución de Gastos
Gobernación del Meta	135.111.152.282	1.351.111.522	147.316.668

Fuente: SIA CDM

En la vigencia 2020, el departamento del Meta alcanzó ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) de \$135.111.152.282, la Gobernación en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 destinó el 1% que corresponde a \$1.351.111.522, de los cuales ejecutó \$147.316.668 en adquisición de predios en diferentes municipios del Meta.

Cuadro 47. Descripción de los proyectos ejecutados en adquisición de predios por el departamento del Meta 2020.

ADQUISICIÓN DE PREDIOS	TOTAL
BPIN 2019005500209. Conservación, restauración y administración de áreas de recarga hídrica de fuentes abastecedoras de acueductos municipales y veredales en el departamento del Meta	147.316.668
	TOTAL 147.316.668

Fuente: SIA CDM



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Se evidencia que para la vigencia 2020, el departamento del Meta no realizó adquisición de predios.

7.2.2 Adquisición de predios de los municipios del departamento del Meta

Para la vigencia 2020, los municipios debieron apropiar un total de 2.323.268.700 que corresponden al 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), para la adquisición de predios que provean de agua a acueductos veredales, municipales y regionales, de conformidad al artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Los municipios con mayores ingresos son Puerto Gaitán, Acacias, Puerto López, Castilla la Nueva, El Castillo, Granada y Restrepo.

Cuadro 48. Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) municipios

MUNICIPIO	RECAUDO ICLD	1% A APROPIAR
Castilla la Nueva	13.613.002.242	136.130.022
Cumará	6.101.679.661	61.016.797
Granada	15.736.762.964	157.367.630
Lejanías	2.510.763.034	25.107.630
Mapiripán	3.425.053.720	34.250.537
Mesetas	3.196.922.443	31.969.224
Puerto Concordia	5.002.421.161	50.024.212
Puerto Lleras	3.310.905.314	33.109.053
Puerto Rico	5.193.579.715	51.935.797
San Carlos de Guaroa	6.194.773.768	61.947.738
San Juanito	936.736.540	9.367.365
San Martín	8.137.506.575	81.375.066
Uribe	2.951.263.625	29.512.636
Vistahermosa	3.464.181.797	34.641.818
Fuentedeoro	3.319.889.764	33.198.898
Puerto Gaitán	41.823.884.336	418.238.843
Acacias	41.276.505.738	412.765.057
Barranca de Upía	4.798.350.376	47.983.504
Cabuyaro	4.943.211.582	49.432.116
Cubarral	2.340.561.901	23.405.619
El Calvario	850.185.158	8.501.852
El Dorado	1.404.623.660	14.046.237
El Castillo	13.613.002.242	136.130.022
Guamal	6.547.619.322	65.476.193
La Macarena	2.927.800.302	29.278.003
Puerto López	19.454.451.214	194.544.512
Restrepo	6.822.215.707	68.222.157
San Juan de Arama	2.429.016.112	24.290.161
TOTAL	232.326.869.973	2.323.268.700

Fuente: SIA F13

En el siguiente cuadro se evidencia que solo 3 municipios del departamento del Meta (10.7%) adquirieron predios, cumpliendo el Art. 111 de la Ley 99/93, modificado por la Ley 1151 de 2007.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Cuadro 49. Descripción de los predios adquiridos por el departamento del Meta vigencia 2020

TERRENOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DEL META EN LA VIGENCIA 2020					
MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	CUENCA ABASTECEDORA	ÁREA (HAS)	VALOR TOTAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS
Cumarál	Vereda San Joaquín	Río Guacavía	1 Hectárea	24.149.700	ICLD
Granada	El Refugio	Caño San José	4 Has Y 937 M2	518.660.676	Recursos ICLD/ Propios/ SGP
Puerto Concordia	Las Mesitas	Río Ariari	12,5	287.500.000	Recursos Propios - Ingresos Corrientes
TOTAL			17.5937 Ha	830.310.376	

Fuente: SIA F09.

Los Municipios que no realizaron adquisición de predios manifiestan lo siguiente:

- La administración municipal no adelanto compra de predios, referente al artículo 111 de la ley 99 de 1993.
- Los recursos disponibles para la adquisición de predios y conservación de recursos hídricos es insuficiente dado su alto costo.
- Para la compra de estos predios el municipio ha tenido dificultad en la adquisición, debido a que los recursos económicos son muy bajos, además algunas propiedades no cuentan con escritura y libertad de tradición, lo hacen con documentos de compraventa o de sana posesión, impidiendo que la administración pueda legalmente adquirir estos terrenos.

A continuación se muestra un consolidado de adquisiciones de predios por parte de los municipios en las vigencias 2018-2020.

Cuadro 50. Consolidado de adquisición de predios en los municipios vigencias 2018 – 2020

MUNICIPIO	2018		2.019		2.020	
	HAS	VALOR	HAS	VALOR	HAS	VALOR
Castilla la Nueva	-	-	51,950 mts	421.989.850		
Cumarál	28,2	253.077.130	0,202 Has	24.907.500	1 Ha	24.149.700
Granada	4	620.000.000	-	-	4.0937 has	518.660.676
Guamal	-	-	27 Has	70.700.000		
La Macarena	-	-	4.2649,68 Ha	204.723.200		
Lejanías	-	-	34,5 Has	369.627.870		
El Castillo	-	-	5 Has	89.787.000		
Acacias	11,8	113.893.600	-	-		
Puerto Concordia					13	287.500.000
Puerto Rico	-	-	3 Has	179.500.000		
San Martín	-	-	52.920 Ha	517.481.978		
Puerto López	-	-	12 Has	537.215.388		
Vistahermosa	-	-	1,846 mts	66.252.940		
Cubarral	79	305.325.000	11,75 Has	177.365.800		
Restrepo	-	-	28 Has + 7.045 mts	186.579.250		



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

El Dorado	33,9	298.408.000	-	-		
San Juan de Arama	10	116.391.811	-	-		
Mesetas	-	-	7 Has	114.827.314		
TOTAL	155,1 Ha	1.707.095.541	191.722	2.960.958.090	18.0937 Ha	830.310.376
VALOR TOTAL		\$5.498.364.007				
HECTAREAS		364.915 Ha				

Fuente: SIA F09.

De acuerdo a la información entregada por los diferentes municipios, se puede evidenciar que la cobertura en adquisición de predios para prevención del deterioro ambiental y conservación de las fuentes hídricas en el último año disminuyó significativamente.

Desde el 2018 a 2020, los municipios del departamento del Meta han adquirido 364.915 Hectáreas, invirtiendo durante los tres años Cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil siete pesos (\$5.498.364.007).

De conformidad con lo anterior se evidencia que los municipios relacionados en el siguiente cuadro, presuntamente no dan cumplimiento a la normatividad.

Cuadro 51. Municipios que no realizaron compra de predios vigencia 2018 a 2020.

Municipios	
Uribe	Cabuyaro
San Juanito	San Carlos de Guaroa
Puerto Lleras	Fuentedeoro
Mapiripán	Puerto Gaitán
El Calvario	Barranca de Upia

Fuente: Informes CDM, reporte municipios.

En el departamento del Meta, 10 municipios no cumplen la normatividad relacionada con la adquisición de recursos hídricos en sus jurisdicciones, situación que coloca en riesgo el suministro de agua potable a futuro, para las comunidades.

En cumplimiento al artículo 12 del Decreto 953 de 2013, las entidades territoriales describieron el manejo de recursos derivados del 1% de ICLD a través de cuentas bancarias, a excepción de los municipios Acacias, Barranca de Upia, El Calvario, Granada, Mapiripán y Uribe.

Cuadro 52. Cuentas bancarias de los municipios para adquisición de predios

MUNICIPIOS	NÚMERO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO LIBROS
Cabuyaro	345.100.000.057		Adquisición Áreas de Interés	39.841



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Castilla Nueva	la	4-4509-300104-8		Recursos del Balance - Fondo Áreas de Interés	331.118.315
El Castillo		45.123.000.147,00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Adquisición Predios Ley 99	9.648.025
Fuentedeoro		45.143.002.545,00		MPIO F/ORO LIBRE DESTIN REC PRO	34.459.174
Guamal		45.153.003.655,00		AREAS DE INTERES 1%	105.696.858
Lejanías		24067350362		ADQUISICION DE TERRENOS	26.405,77
		44518300032-4		ADQUISICION TERRENOS 000324	641.767
Mesetas		45.210.000.229,00		Adquisición Áreas de Intereses	238.826
Puerto Gaitán		4524 000140 3		I.C.D.E.- Ley 99/93	2.376.456
		4524 300363 8		I.C.D.E.- Ley 99/93	3.891.067.111
La Macarena		4519000513-7		Reforestación Microcuena Canor	1.213.600
San Juan de Arama		45.323.000.680,00		Prog. Acc-Alcaldía Adq. Zonas	203.605
Vistahermosa		45.503.000.883,00	Adquisición Áreas de Interés Acueductos Mpales A	118.494.332	
Puerto Rico		44523300064-9	Inversión. Compra De Terrenos Ley 99 De 1993	62.477.900	
San Carlos de Guaroa		45.403.001.939,00	Adquisición De Áreas De Interés Para El Acueducto Municipal-Mpio San Carlos De Guaroa	251.064.531	
Cumaral		853.104.941,00	Compra Áreas De Interés	657.717	
		853.110.658,00	Compra Áreas De Interés	4.695	
Puerto Gaitán		804.189.389,00	BANCO DE BOGOTÁ	I.C.D.E.- LEY 99/93	4.241.346.676
Restrepo		364.777.581,00		1% Compra De Predios	79.526.295
San Martin		556.202.554,00		Banco Bogotá Adquisición Áreas	104.717.518
Puerto Lleras		24.054.431.979,00	BANCO CAJA SOCIAL	Adquisición Áreas de Interés	107.781.062
Cubarral		89.079.484.891,00	BANCOLOMBIA	Bancolombia adquisición De Predios	11.654.529
El Dorado		34505000025-5		Adq. Predios	4.905.693
Puerto Concordia		82.898.389.975,00		Áreas De Interés - Ah	209.563.487



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

San Juanito	700.849.052,00	BANCO OCCIDENTE	Adquisición De Terrenos	17.965.858
Puerto López	742.112.246,00		Pto López Fuentes Hídricas	200.997.038
		BBVA		
Gobernación del Meta	854-000064		BBVA - 1% Conserv. Recursos Hídricos (000106)	1.672.840.175
Acacias				
Barranca de Upía	No poseen cuenta en la vigencia 2020			
El calvario				
Granada				
Mapiripán				
Uribe				
		TOTAL		11.460.727.490

Fuente: SIA F03

En el cuadro anterior se observa que los municipios del departamento del Meta apropiaron y recaudaron 2.323.268.700, el cual equivale al 1% de los ICLD en la vigencia 2020, de estos comprometieron \$830.310.376 en adquisición de predios, y tienen disponibles en bancos \$11.460.727.490.

8 DEFORESTACIÓN

La Contraloría Departamental del Meta solicita los reportes municipales, causas, agentes de transformación del bosque, boletines de detección temprana de deforestación, entre otros, al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, con el fin de profundizar y enfocar el presente informe en la deforestación del departamento del Meta.

Las Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D), son el resultado del procesamiento digital de imágenes de satélite de baja resolución para identificar rápida y oportunamente las áreas forestales, en donde existe pérdida de bosque natural. Estas alertas constituyen una herramienta clave para la toma de acciones inmediatas tendientes a reducir la deforestación en Colombia. Desde el 2016, el SMByC presenta trimestralmente el Boletín de Alertas Tempranas de Deforestación donde se muestran los núcleos activos de deforestación identificados en el país y las tendencias a nivel Departamental, en las jurisdicciones de las corporaciones autónomas regionales, en las regiones naturales y en los municipios con mayor cantidad de alertas.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Como resultado del análisis de deforestación realizado de manera conjunta entre el SMByC del Ideam y Corpoamazonía, Cormacarena y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico –CDA, para el monitoreo de la deforestación en los departamentos de; Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo se identifican alrededor de 32,000 ha deforestadas en el IV trimestre de 2020; el 57% de esta pérdida de bosque se presentó durante el mes de diciembre. Del total trimestral, los departamentos más afectados fueron Caquetá y Meta que concentraron el 35% (alrededor de 9650 ha) y el 30% (alrededor de 8400 ha) del área deforestada, respectivamente. Así mismo, en los departamentos de Guaviare y Putumayo se concentró el 26% y el 8% del área deforestada.

Periodo	Corporación	Departamento	Rango deforestación (hectáreas)	Exactitud general
Octubre	Cormacarena	Meta	1445-1556	95%
	CDA	Guaviare	873-924	97%
	Corpoamazonia	Caquetá	1482-1597	97%
	Corpoamazonia	Putumayo	426-479	95%
Noviembre	Cormacarena	Meta	2873-2952	98%
	CDA	Guaviare	2130-2212	98%
	Corpoamazonia	Caquetá	3328-3494	97%
	Corpoamazonia	Putumayo	486-529	97%
Diciembre	Cormacarena	Meta	4967-5151	98%
	CDA	Guaviare	5087-5284	98%
	Corpoamazonia	Caquetá	5867-6207	98%
	Corpoamazonia	Putumayo	1551-1654	95%

Grafico 6. Concentración de Alertas Tempranas de Deforestación (AT-D) IDEAM cuarto trimestre 2020.



Fuente: IDEAM, 2020.



Grafico 7. Distribución de detecciones tempranas de deforestación por departamentos

Departamento	Nacional %	Acumulado %
Putumayo	24	25
Caquetá	15	40
Guaviare	11	59
Meta	11	61
Vaupés	10	71
Chocó	5	76
Amazonas	5	80
Norte de Santander	4	84
Cauca	3	87
Bolívar	3	90
Nariño	2	92
Antioquia	2	94
Archipiélago de San Andrés y Providencia	2	94
Magdalena	1	95
Córdoba	1	96
Guainía	1	97

Fuente: IDEAM, 2020.

Grafico 8. Distribución de detecciones tempranas de deforestación en el departamento del Meta.

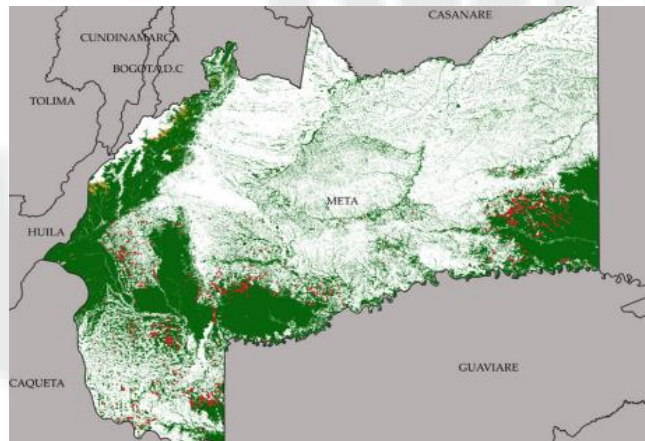
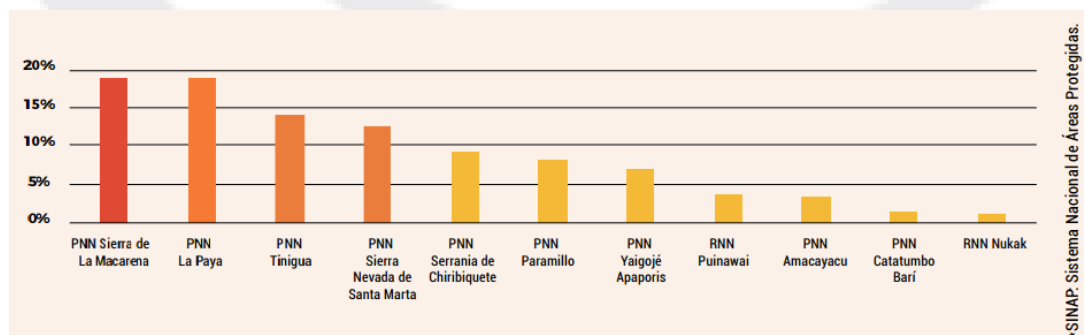


Grafico 9. Distribución de detecciones tempranas de deforestación para las áreas del SINAP



Fuente: IDEAM, 2020



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Conforme a la información suministrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en el año 2020, la deforestación en el departamento del Meta se vio afectada de la siguiente manera:

Cuadro 53. Superficie deforestada del departamento del Meta periodo 2019-2020

MUNICIPIO	DEFORESTACIÓN 2020 (ha)
Acacias	11
Cabuyaro	29
Cubarral	2
Cumaral	1
El Castillo	21
Fuentedeoro	1
Granada	4
La Macarena	12.914
Lejanías	3
Mapiripán	9.650
Mesetas	695
Puerto Concordia	576
Puerto Gaitán	416
Puerto Lleras	182
Puerto López	72
Puerto Rico	3.216
San Juan de Arama	178
San Martín	57
Uribe	3.716
Vista Hermosa	3.683
TOTAL	35.427

Fuente: IDEAM, 2020.

En el departamento del Meta se presentó una deforestación de 35.427 hectáreas, siendo La Macarena y Mapiripán los municipios con mayores hectáreas deforestadas.

En relación a las Causas y Agentes de transformación del bosque, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM presentan la siguiente información:

Sur del Meta: El núcleo se localizó casi en su totalidad en el departamento del Meta, conformado por áreas de los municipios de La Macarena, Uribe, Mesetas, Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Concordia, y una pequeña zona de San José del Guaviare. Incluyó el curso de los ríos Leiva, La Reserva, Duda, Losada, Perdido y Guayabero; en la parte norte limita con los ríos Ariari y Güejar. La mayor parte del área hace parte de los PNN Tinigua, Sierra de La Macarena y Cordillera de Los Picachos. La principal causa de deforestación fue la praderización para prácticas

Página 56 de 69



insostenibles de ganadería extensiva y/o el acaparamiento de tierras, incluso al interior de las áreas protegidas. Los cultivos de uso ilícito y la tala ilegal se concentraron en los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y La Macarena, especialmente sobre el borde de los PNN. Todo lo anterior estuvo dinamizado por la expansión de la infraestructura de transporte no planificada y los incendios forestales generados por quemas.

Mapiripán (Meta): El núcleo se ubicó al oriente del municipio de Mapiripán y sur de Puerto Gaitán (Meta), siguiendo el curso del río Iteviare; el extremo sur del núcleo incluyó algunas áreas del municipio San José del Guaviare sobre el margen del río Guaviare. Al norte se localizó parte de los resguardos El Tigre y Alto Unuma, y al sur Macuare, Caño Jabón y Barranco Colorado. Corresponde a una zona en el límite entre el bioma amazónico y la Orinoquía, donde se consolidaron presiones relacionadas con la praderización para el acaparamiento de tierras y/o expansión de prácticas no sostenibles de ganadería extensiva, además de la ampliación de la frontera agrícola en áreas no permitidas. Los cultivos de uso ilícito presentaron una tendencia de reducción, pero aún amenazan los bosques naturales en la zona. Estas actividades se vieron dinamizadas por el crecimiento de la infraestructura de transporte no planificada y por las quemas que frecuentemente generan incendios de las coberturas forestales.

9 BIODIVERSIDAD

Colombia es de los territorios más biodiversos del mundo. A pesar de tan solo ocupar el 0,7% de la superficie terrestre, tenemos el primer puesto a nivel global en mayor número de especies de aves y orquídeas, el segundo en plantas, anfibios, mariposas y peces dulceacuícolas, el tercer puesto en palmas y reptiles, y el cuarto en mamíferos. Además, es considerado como el país más biodiverso del mundo por metro cuadrado.

La diversidad biológica es esencial para la alimentación, medicina y construcción, entre otros. También presta importantes servicios ambientales como la captura de co2, el control de la erosión, la regulación hídrica, y el turismo. No menos relevante su importancia cultural y estética para pueblos alrededor del mundo. La diversidad biológica de Colombia tiene un gran potencial económico que puede ser desarrollado de manera sostenible contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La biodiversidad funciona como una red integrada. Al dañar alguna de sus partes, toda la cadena se ve afectada, inclusive los seres humanos. Por eso si continúa la afectación en el planeta, llegara un punto en el que sea imposible acceder a servicios ecosistémicos vitales que nos brinda la naturaleza, como el agua potable, el aire puro o los alimentos.



9.1 Protección de Fauna Y Flora

De los 28 municipios del departamento del Meta, solo 3 municipios realizaron una inversión en la protección de Fauna Y Flora por setenta millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$70.643.333) como se muestra a continuación.

Cuadro 54. Inversión de los municipios del departamento del Meta en Protección de Fauna y Flora

MUNICIPIO	INVERSIÓN
San Juanito	7.000.000
Puerto Gaitán	39.143.333
Puerto López	24.500.000
TOTAL	70.643.333

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

9.2 Protección de Ecosistemas Estratégicos

En la vigencia 2020, solo 3 municipios del departamento del Meta, realizaron inversión específica en proyectos de protección de Ecosistemas Estratégicos (Humedales, Zonas de reserva, lagunas, etc.), siendo Cumaral, San Martín y El Castillo, como se muestra a continuación.

Cuadro 55. Inversión de los municipios del departamento del Meta en Protección de Ecosistemas Estratégicos

MUNICIPIO	INVERSIÓN
Cumaral	16.100.000
San Martín	123.466.658
El Castillo	10.000.000
TOTAL	149.566.658

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

10 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

El departamento del Meta realizó una inversión de doce mil novecientos dieciocho millones trescientos diez mil quinientos cincuenta y nueve pesos (\$12.918.310.559) en proyectos de prevención de desastres y de cinco mil cuatrocientos diecinueve millones setecientos noventa y tres mil ochocientos nueve pesos (\$5.419.793.809) en atención de desastres, por los siguientes municipios como se muestra a continuación.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

Cuadro 56. Inversión de los municipios del departamento del Meta en Prevención y Atención de Desastres

MUNICIPIO	INVERSIÓN	
	PREVENCIÓN	ATENCIÓN
Castilla la Nueva	9.929.389.615	523.000.000
Cumarál	136.344.535	186.190.080
Granada	550.585.903	214.312.650
Lejanías		367.948.416
Mapiripán	72.520.000	296.513.281
Mesetas	33.929.928	248.430.257
Puerto Concordia	405.364.274	486.630.490
Puerto Lleras		564.000
Puerto Rico	36.692.784	140.000.000
San Carlos de Guaroa	12.000.000	812.170.139
San Martín	45.000.000	-
Uribe	96.938.549	-
Vistahermosa	148.912.869	-
Fuentedeoro		231.910.747
Puerto Gaitán	20.520.000	87.392.292
Acacias	201.630.000	1.053.130.209
Barranca de Upía	486.045.540	-
Cabuyaro	398.247.303	-
Cubarral	4.941.000	28.152.447
El Dorado	10.000.000	61.864.440
El Castillo	35.000.000	150.026.283
La Macarena	213.981.892	-
Puerto López	61.039.000	329.417.413
Restrepo		128.586.670
San Juan de Arama	19.227.368	73.553.995
TOTAL	12.918.310.559	5.419.793.809

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

Los municipios de San Juanito, El Calvario y Guamal, no evidencian una inversión en este componente.

11 GESTIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, FORTALECIMIENTO DE LOS CAM

En la vigencia 2020, El departamento del Meta, realizó inversión específica en proyectos de Educación Ambiental y Fortalecimiento de los Comité Ambiental Municipal (CAM), por valor de ciento setenta y un millón cuatrocientos sesenta y dos



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

mil cuatrocientos pesos (\$171.462.400), siendo Granada el Municipio con mayor inversión, como se muestra a continuación.

Cuadro 57. Inversión de los municipios del departamento del Meta en Gestión de Educación Ambiental y Fortalecimiento de los CAM

MUNICIPIO	INVERSIÓN
Granada	47.260.000
Lejanías	10.934.400
Mapiripán	3.800.000
Mesetas	15.001.000
Puerto Concordia	27.000.000
San Martín	500.000
Barranca de Upía	25.000.000
Cubarral	10.800.000
Guamal	25.417.000
San Juan de Arama	5.750.000
TOTAL	171.462.400

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.

12 TASAS RETRIBUTIVAS

El departamento del Meta, realizó inversión específica en Pago por servicios ambientales o tasas retributivas por doscientos cuatro millones treinta mil ciento treinta y cuatro pesos (\$204.030.134), siendo San Juan de Arama el municipio con mayor inversión, como se muestra a continuación.

Cuadro 58. Inversión de los municipios del departamento del Meta en Tasas Retributivas

MUNICIPIO	INVERSIÓN
Lejanías	2.130.303
San Juanito	9.081.524
Puerto Gaitán	26.620.271
Guamal	11.198.036
San Juan de Arama	155.000.000
TOTAL	204.030.134

Fuente: Contraloría Departamental del Meta basada en información del SIA F09 y allegada por los Municipios.



13 CONCLUSIONES

Una vez elaborado el informe se disponen los aspectos de mayor relevancia dentro del mismo, extractados para mayor interés general del lector.

La Gobernación del Meta apropió \$1.902.302.497 en el sector ambiental y ejecutó \$735.886.569 en la vigencia 2020. La mayor inversión se ejecutó en el componente de Gestión Ambiental con \$438.353.234 equivalente al 60%, seguida por el componente de Reforestación con \$150.216.667 equivalente al 20% y en Adquisición de Predios se invirtieron \$147.316.668 participando con el 20%.

En la vigencia 2020, los 28 municipios sujetos a vigilancia de la Contraloría Departamental apropiaron un presupuesto de \$16.342.545.185 para el sector ambiental y ejecutaron \$ 6.277.443.958 de lo apropiado.

El promedio de la ejecución de los recursos destinados para medio ambiente de los municipios del departamento del Meta fue del 37.9%, siendo relevante que el 43% de ellos ejecutaron un porcentaje igual o mayor del 50%, y el 57% de los municipios tuvo una ejecución menor del 50%; destacándose tres municipios con más del 98% ejecutado (Lejanías, Puerto Concordia y Restrepo).

El departamento del Meta realizó una inversión en el sector de Saneamiento y agua potable por \$41.304.334.691 distribuido de la siguiente manera:

- Acueducto: \$1.411.439.612 con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y Otros (regalías).
- Potabilización: \$464.712.637 con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y otros.
- Construcción, mejoramiento, adquisición y mantenimiento de redes: \$6.497.966.213 con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y otros.
- Subsidios para el sector de agua potable: \$10.275.076.167 con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP), convenios y otros (regalías).
- Alcantarillado: \$3.240.641.971 con recursos de diferentes fuentes de financiación: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), Sistema General de Participaciones (SGP) y otros.
- Subsidios para el sector de saneamiento básico: \$1.283.392.324 con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y Sistema General de Participaciones
- Gestión de mataderos: \$116.998.940 con recursos del Sistema General de Participaciones.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

- Tratamiento de Aguas Residuales: \$568.646.866 con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y Sistema General de Participaciones.

De los 28 municipios del departamento del Meta el 100% cuenta con Plantas de Tratamiento de agua potable, el estado actual se resume así:

- Malo: 1 municipios (Vistahermosa)
- Regular: 1 municipios (Cubarral).
- Bueno: 26 municipios restantes.

El departamento del Meta, cuenta con 18 acueductos con promedios del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano (IRCAApp) menores a 5.1, que equivale al nivel de riesgo "Sin riesgo, agua apta para consumo humano" y son los acueductos que cumplieron durante el año 2020 la norma de calidad del agua que suministraron a sus usuarios, lo que muestra una pequeña mejora con respecto al año 2019 con quince (15) acueductos en nivel "Sin Riesgo".

El departamento del Meta, presenta 2 acueductos (La Macarena y Puerto Concordia) ubicados en el rango del IRCA de 5.1 – 14 en un nivel de riesgo "Bajo, agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento", lo cual se evidencia una mejora con respecto al año 2019 con 7 acueductos en este nivel.

El departamento del Meta, cuenta con 3 acueductos (Granada, San Martín y Vista Hermosa) ubicados en el rango del IRCA de 14.1 – 35 % y un nivel de riesgo "Medio, agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora".

El departamento del Meta, presenta 6 acueductos (Cubarral, El Calvario, Lejanías, Mesetas, Puerto López, San Juanito) ubicados en el rango del IRCA de 35.1 – 80 % y un nivel de riesgo "Alto, agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos".

El departamento del Meta, para la vigencia 2020 no cuenta con acueductos ubicados en un nivel de riesgo "Inviabilizable sanitariamente, agua no apta para consumo humano", siendo una mejora en comparación con los otros años.

Para la vigencia 2020, la Secretaría de Salud del Meta efectuó 367 muestras basados en el análisis de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos del departamento del Meta, 346 muestras en la zona urbana y 21 en la zona rural.

El estado de las Plantas de Tratamiento en los 28 municipios del departamento del Meta se resume así:



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

50% cuentan con planta de tratamiento de aguas residuales (Castilla la Nueva, Restrepo, Puerto López, Puerto Gaitán, San Martín de los Llanos, Cumaral, Uribe, El Castillo, Cabuyaro, Vistahermosa, El Calvario, Guamal, Barranca de Upía y Acacias).

- De los 14 municipios que cuentan con PTAR solo Castilla la Nueva, El Castillo y Restrepo están en óptimas condiciones (21.4%), 3 municipios (21.4%) tienen un estado regular como: Puerto López, Vista Hermosa y El Calvario, y 8 municipios (57.2%) en mal estado como: Puerto Gaitán, San Martín, Cumaral, Uribe, Cabuyaro, Guamal, Barranca de Upía y Acacias.
- 50% de los municipios no cuenta aún con una planta de tratamiento para tratar este tipo de aguas (Granada, Puerto Lleras, Cubarral, San Juanito, Puerto Rico, Puerto Concordia, El Dorado, Fuentedeoro, San Juan de Arama, Mesetas, Lejanías, San Carlos de Guaroa, Mapiripán, La Macarena).

En el departamento del Meta, 20 de los 28 municipios reportan inversión específica en la Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos por valor de \$7.616.629.029 en la vigencia 2020.

El total de residuos generados en el departamento del Meta asciende a 97.519 toneladas/año, siendo los municipios Granada, Puerto López, Restrepo, Cumaral, Vista Hermosa y Acacias los mayores generadores, se evidencia un crecimiento en la generación de residuos de estos municipios debido al aumento de su densidad poblacional, son directamente proporcionales a la producción de basuras, pues a medida que los municipios del departamento ingresan al proceso de urbanización y a la mayor demanda de bienes de consumo, se produce consecuentemente el incremento de la actividad industrial y comercial.

El sistema adoptado de disposición final de residuos sólidos por los 28 municipios se divide en rellenos sanitarios y botaderos a cielo abierto, como se observa a continuación:

- Rellenos Sanitarios: 85,7%, 24 municipios
 - Relleno La Guaratara: 13 municipios
 - Relleno Parque Ecológico Reciclante P.E.R: 11 municipios
- Botadero a cielo abierto: 14,3%, 4 municipios

La Empresa Social del Estado (E.S.E) Departamental del Meta Solución Salud reporta 17 municipios donde hacen presencia con la prestación de servicios de salud, cada uno cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. (Barranca de Upía, Cabuyaro, Calvario, Castillo, Cumaral, Lejanías, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito, La Uribe, Vistahermosa).



Actualmente en la jurisdicción del departamento del Meta, La empresa DESCONT S.A. E.S.P está autorizada por esta Corporación únicamente para la recolección y transporte en el departamento del Meta. El tratamiento y/o disposición final no tiene lugar en la jurisdicción.

Se evidencia que solo 9 municipios (Cumaral, Granada, Lejanías, Puerto Lleras, San Juanito, San Martín, Acacias, Guamal y San Juan de Arama) realizaron en 26,95 hectáreas actividades como reforestación, protección y recuperación de cuencas, recuperación del espacio público y de las zonas verdes, implementación de programas de preservación y protección de fuentes hídricas y fortalecimiento de la cultura ambiental por \$222.844.771, cuyas fuentes de financiación fueron Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y Sistema General de Participación (SGP) y otros.

En la vigencia 2020, el departamento del Meta alcanzó ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) de \$135.111.152.282 la Gobernación en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 destinó el 1% que corresponde a \$1.351.111.522 de los cuales ejecutó \$147.316.668 en adquisición de predios en diferentes municipios del Meta.

En cumplimiento al artículo 12 del Decreto 953 de 2013, las entidades territoriales describieron el manejo de recursos derivados del 1% de ICLD a través de cuentas bancarias, a excepción de los municipios Acacias, Barranca de Upía, El Calvario, Granada, Mapiripán y Uribe.

Los municipios del Meta apropiaron y recaudaron 2.323.268.700, el cual equivale al 1% de los ICLD en la vigencia 2020, de estos comprometieron \$830.310.376 en adquisición de predios, y tienen disponibles en bancos \$11.460.727.490.

En el departamento del Meta se presentó una deforestación de 35.427 hectáreas, siendo La Macarena y Mapiripán en el Municipio con mayores hectáreas deforestadas.

En el sur del Meta, la principal causa de deforestación fue la praderización para prácticas insostenibles de ganadería extensiva y/o el acaparamiento de tierras, incluso al interior de las áreas protegidas.

De los 28 municipios del departamento del Meta, solo 3 municipios realizaron una inversión en la protección de Fauna Y Flora por \$70.643.333.

En la vigencia 2020, solo 3 municipios del departamento del Meta, realizaron inversión específica en proyectos de protección de Ecosistemas Estratégicos (Humedales, Zonas de reserva, lagunas, etc.), siendo Cumaral, San Martín y El Castillo, por valor de \$149.566.658.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

El departamento del Meta realizó una inversión de \$12.918.310.559 en proyectos de prevención de desastres y de \$5.419.793.809 en atención de desastres.

En la vigencia 2020, El departamento del Meta, realizó inversión específica en proyectos de Educación Ambiental y Fortalecimiento de los Comité Ambiental Municipal (CAM), por valor de \$171.462.400, siendo Granada el Municipio con mayor inversión.

El departamento del Meta, realizó inversión en Pago por servicios ambientales o tasas retributivas por \$204.030.134 siendo San Juan de Arama el municipio con mayor inversión.

14 TABLA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN DE HALLAZGOS							
No.	A.	D.	F.	P.	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	PAGINA DEL INFORME
1	X	X			Se evidenció un hallazgo con incidencia administrativa, y con presunta incidencia disciplinaria, toda vez que los resultados IRCA agua potable de 12 municipios, presentan Agua no apta para consumo humano, transgrediendo el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano". Afectando el bienestar de la comunidad al permanecer en riesgo de ocurrencias de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas químicas y microbiológicas del agua para consumo humano. Municipios: Cubarral, El Calvario, Lejanías, Mesetas, Puerto López, San Juanito, Granada, San Martín, Vista Hermosa, La Macarena, Puerto Concordia.		27
2	X	X			Se evidenció un hallazgo con incidencia administrativa, y con presunta incidencia disciplinaria, toda vez que los municipios de El Calvario, La Macarena, Mapiripán y San Juanito, disponen sus residuos generados a Cielo Abierto, transgrediendo el Decreto 838 de 2005 y la Resolución 754 de 2014 "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos." Afectando el bienestar de la comunidad por la exposición a diferentes contaminantes.		38
3	X	X			Se evidenció un hallazgo con incidencia administrativa con presunta incidencia disciplinaria, toda vez que se incumple el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 "Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales". Afectando el patrimonio del municipio y la conservación de los acueductos.		49



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal con calidad, independencia y de cara a la comunidad

				<p>Municipios: Administración Central de Castilla la Nueva, Cumaral, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juanito, San Martín, La Uribe, Vista Hermosa, Fuentedeoro, Puerto Gaitán, Acacias, Barranca de Upía, Cabuyaro, Cubarral, El Calvario, El Dorado, El Castillo, Guamal, La Macarena y Puerto López.</p>		
4	X	X		<p>Se evidenció un hallazgo con incidencia administrativa y con presunta incidencia disciplinaria, al transgredir la Ley 1453 de 2011 Art 33 "Daños en los recursos naturales. El que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título, o a los que estén asociados con estos", toda vez que los municipios relacionados en presuntos responsables, reportan Deforestación en la vigencia 2020 por el IDEAM, de los cuales se resaltan Mapiripán y la Macarena con la mayor cantidad de hectáreas deforestadas. Afectando el patrimonio del municipio, el hábitat de millones de especies, cambio climático y humedad de los suelos.</p> <p>Municipios: Administración Central de Acacias, Cabuyaro, Cubarral, Cumaral, El Castillo, Granada, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, San Juan de Arama, San Martín, Uribe y Vista Hermosa.</p>		56
A.	Hallazgos administrativos			4		
D.	Hallazgos disciplinarios			4		
F.	Hallazgos fiscales			0		
P.	Hallazgos penales			0		
	TOTAL HALLAZGOS			4		
DP.	VALOR HALLAZGOS FISCALES					



15 ANEXOS

Anexo a. Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)



Fuente: Municipio de San Juan de Arama



Fuente: Municipio de Castilla la Nueva

Anexo b. Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR)



Fuente: Municipio de San Puerto López



Fuente: Municipio de Restrepo

Anexo c. Medio de transporte para la recolección de los residuos sólidos predominante en el Meta.



Fuente: Municipio de Barranca de Upía



Fuente: Municipio de Mesetas



Anexo d. Disposición Final de Residuos Sólidos

Botadero a Cielo Abierto



Fuente: Municipio de San Juanito

Relleno Sanitario (Guaratara)



Fuente: Municipio de San Juan de Arama

Relleno Sanitario - Parque Ecológico Reciclante Operado por BIOAGRICOLA DEL LLANO



Fuente: Municipio de El Castillo

Anexo e. Biodiversidad (Fauna y Flora)



Fuente: Municipio de Cubarral



Fuente: Municipio de Cubarral



Fuente: Municipio de Guamal



Fuente: Municipio de Lejanías

Anexo f. Programas de Reforestación



Fuente: Municipio de Cubarral



Fuente: Municipio de San Juanito

. : FINAL DEL DOCUMENTO: .